



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III Legislatura

Número 59

SESION PLENARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE JUNIO DE 1992

ORDEN DEL DIA

I. Moción número 98, sobre convenio entre la Consejería de Sanidad y el INSALUD, en materia de esterilizaciones en centros hospitalarios de la región, formulada por don Ginés Carreño Carlos, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

II. Moción número 111, sobre elaboración de un informe para la aplicación del artículo 15 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, relativo a la nivelación de los servicios públicos fundamentales, formulada por don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular.

III. Moción número 104, sobre problemática de la empresa "Conservas Hispamer" de Jumilla, formulada por don José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

IV. Moción número 105, sobre actuación de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza en los montes de Librilla, para combatir la plaga de la procesionaria del pino, formulada por don Ginés Carreño Carlos, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

V. Moción número 109, sobre integración de disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales en el mundo del trabajo, formulada por don Ginés Carreño Carlos, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 54 minutos.

A propuesta de la Presidencia se modifica el orden del día, incluyendo en el mismo la Moción número 111.

I. Moción número 98, sobre convenio entre la Consejería de Sanidad y el INSALUD, en materia de esterilizaciones, en centros hospitalarios de la región.

Expone la moción su autor, el señor Carreño Carlos, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida 2439
En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra:

El señor Martínez Cachá, del G.P. Popular 2440
El señor Ludeña López, del G.P. Socialista 2441
Vuelve a intervenir el autor de la moción, señor Carreño Carlos 2442

Ante la nueva redacción de la moción, vuelven a intervenir:
El señor Martínez Cachá 2443
El señor Ludeña López 2444

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor Carreño Carlos 2445
El señor Martínez Cachá 2445
El señor Ludeña López 2446

En un turno por alusiones, interviene el señor Martínez Cachá 2446

Se somete a votación la moción número 98 2446

II. Moción número 111, sobre elaboración de un informe para la aplicación del artículo 15 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, relativo a la nivelación de los servicios públicos fundamentales.

Expone la moción su autor, el señor Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular 2446

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra:

El señor Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida 2450
La señora Martínez García, del G.P. Socialista 2452

El autor de la moción, señor Calero Rodríguez, interviene para defender nuevamente la moción 2454

En el turno de fijación de posiciones intervienen:

El señor Martínez Sánchez 2456
La señora Martínez García 2457

Se somete a votación la Moción número 111 2458

III. Moción número 104, sobre problemática de la empresa "Conservas Hispamer" de Jumilla.

Expone la moción su autor, el señor Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida 2458

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra:

El señor Tomás Martínez, del G.P. Popular 2460

El señor Romero Gaspar, del G.P. Socialista 2462

Vuelve a intervenir el autor de la moción, señor Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida 2463

En el turno de fijación de posiciones intervienen:

El señor Tomás Martínez 2464
El señor Romero Gaspar 2465

Se somete a votación la Moción número 104 2466

En el turno de explicación de voto intervienen:

El señor Martínez Sánchez 2466
El señor Tomás Martínez 2466
El señor Romero Gaspar 2466

IV. Moción número 105, sobre actuación de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza en los montes de Librilla, para combatir la plaga de la procesionaria del pino.

Expone la moción su autor, señor Carreño Carlos, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida 2467

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra:

El señor Boceta Ostos, del G.P. Popular 2468
El señor Alcaraz Mendoza, del G.P. Socialista 2468

Vuelve a intervenir el autor de la moción, señor Carreño Carlos 2470

En un turno de fijación de posiciones intervienen:

El señor Boceta Ostos 2470
El señor Alcaraz Mendoza 2471

Se somete a votación la Moción número 105 2471

V. Moción número 109, sobre integración de disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales en el mundo del trabajo.

Expone la moción su autor, el señor Carreño Carlos, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida 2471

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra:

El señor Motos Lajara, del G.P. Popular 2472
El señor Puche Oliva, del G.P. Socialista 2473

Vuelve a intervenir el autor de la moción, señor Carreño Carlos 2474

Para fijar posiciones intervienen:

El señor Motos Lajara 2474
El señor Puche Oliva 2474

Se somete a votación la Moción número 104 2475

Se levanta la sesión a las 14 horas y 30 minutos.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

De conformidad con lo dispone el artículo 58 del Reglamento de la Cámara y en virtud de lo acordado por la Junta de Portavoces, esta Presidencia propone al Pleno la modificación del orden del día que figura en la convocatoria de la presente sesión, consistente en incluir la Moción n° 111, sobre aplicación del artículo 15 de la LOFCA, formulada por don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. Por consiguiente, el orden del día quedaría conformado por las siguientes cuestiones: "debate y votación de la Moción n° 98, sobre convenio entre la Consejería de Sanidad y el INSALUD", "debate y votación de la Moción n° 111, sobre aplicación del artículo 15 de la LOFCA", "debate y votación de la Moción n° 104, sobre empresa HISPAMER, de Jumilla", "debate y votación de la Moción n° 105, sobre Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza" y "debate y votación de la Moción n° 109, sobre integración de disminuidos físicos".

¿Se aprueba, señorías? Gracias.

Primer punto del orden del día: "debate y votación de la Moción n° 98, sobre convenio entre la Consejería de Sanidad y el INSALUD", formulada por don Ginés Carreño Carlos, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La moción se presentó en el Registro de la Asamblea el día 6 de mayo, fue admitida a trámite por la Mesa el día 12 y publicada en el Boletín Oficial número 52, de 14 de mayo. El grupo proponente, para su exposición, tiene la palabra por quince minutos. Señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías:

Hace aproximadamente cuatro años, concretamente en octubre del año 88, la Consejería de Sanidad y el Ministerio de Sanidad, el INSALUD, firmaban un convenio en la Región, en materia de esterilizaciones en los hospitales de la Región de Murcia. El texto del mismo recogía claramente que el tema asistencial era competencia exclusiva del Ministerio, es decir, del INSALUD. Al mismo tiempo que explicaba que las esterilizaciones quirúrgicas se realizarían en todos los hospitales públicos de la Región. Señorías, después de cuatro años de la firma del convenio, hay que decir claramente que se está incumpliendo por parte del INSALUD, no por parte de la Consejería. La Consejería, en este sentido, nos consta que está presionando y que está intentando que el INSALUD cumpla con lo pactado, con lo firmado, hace cuatro años. De los cinco

hospitales públicos de titularidad del INSALUD que hay en la Región. De los cinco, señorías, solamente en uno se está respetando lo firmado hace cuatro años. Y es en el hospital Rafael Méndez, de Lorca. En el resto, tanto en la ciudad sanitaria Virgen de la Arrixaca, el hospital de Yecla, el de Caravaca, no se está cumpliendo en absoluto lo firmado, repito, hace cuatro años. En la actualidad, en nuestra Región, según las estadísticas, son aproximadamente ciento diez parejas las que esperan turno para someterse, o bien a vasectomía en el caso de los hombres, o bien a ligadura de trompas en el caso de las mujeres. Algunas de estas parejas, hombres o mujeres, están esperando en esta situación desde antes de 1990. Es decir, las listas de espera para someterse a este tipo de intervención quirúrgica las tenemos concretadas desde 1990. Pero estas cifras, señorías, no responden a la realidad porque la demanda social que hay en este sentido, y cada vez más, para someterse a este tipo de asistencia sanitaria, hay gran demanda de ciudadanos que, al acudir a los centros de planificación familiar, que es a través de donde se canaliza este servicio, al ver la espera, un año, dos años, depende de las zonas, para someterse a este tipo de intervención, gran parte de los ciudadanos, lo que deciden, es acudir a la medicina privada, y por lo tanto se dirigen a un centro hospitalario privado, que los hacen prácticamente todos, y resuelven la papeleta en cuestión de cuatro o cinco días. Lo que la Administración pública no es capaz de ofrecerles a veces en un año o en dos, la medicina privada se lo soluciona en uno o dos días. Pero, claro, yo creo que en este sentido habría que hacer un mínimo de análisis social para ver por qué la solución está llegando o llega a estos límites. Cualquier familia, cualquier ciudadano, de clase media o clase media alta puede resolver este problema porque es ni más ni menos que económico; disponiendo, en el caso de los varones, de cien o ciento cincuenta mil pesetas, se puede hacer la intervención en un centro privado, y en el caso de una mujer, disponiendo de doscientas a trescientas mil pesetas se puede hacer esta intervención en una clínica privada. Pero qué sucede, señorías, con los ciudadanos de esta Región que tienen un nivel socioeconómico bajo. Pues no disponen de estas cantidades de dinero y, por lo tanto, ven que cuando acuden a que se les preste un servicio sanitario de estas características, se les demora un año o dos años y, al final, al final, lo que deciden muchas veces es no hacérselo.

Señorías, en materia de planificación familiar y en contracepción es muy importante lograr que los recursos con que cuenta la sociedad, con que cuentan los hospitales públicos, sean fácilmente accesibles. Esta es una cuestión, la de la accesibilidad, muy importante, de gran importancia,

cuando de un derecho a la salud se trata. Además, señorías, este tema tiene otras derivaciones y es un debate constante en la sociedad, como es el problema del aborto. Todo el mundo coincide, que la mejor forma de evitar los abortos y disminuir su número es potenciando y facilitando los métodos anticonceptivos. Esta es una cuestión en la que todos estamos de acuerdo, y que en todos los países se está abordando desde esta óptica, potenciando, difundiendo los métodos anticonceptivos para evitar que las parejas, que las mujeres, en este sentido, se tengan que ver sometidas a una situación muchas veces dramática o traumática, como es la práctica del aborto.

Además, uno de los objetivos más importantes que contempla el Programa de la Mujer, elaborado recientemente, en febrero del 92, por la Consejería de Sanidad, concretamente el primer objetivo es el de la planificación familiar, con atención especial a la prevención de embarazos no deseados, señorías, con atención especial a embarazos no deseados. Es el punto número uno del Programa de la Mujer, un programa muy interesante, muy bueno, que ha elaborado la Consejería de Sanidad. Entendiendo la planificación familiar como el derecho a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de los hijos, repito, entendiendo la planificación familiar como el derecho a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de los hijos.

Ante esta situación, creada en la Región, señorías, debido al incumplimiento por parte del INSALUD, del convenio firmado, repito, hace cuatro años, y con el ánimo de que simplemente se cumpla lo acordado, porque no intentamos legislar nada nuevo, no hacemos una propuesta para legislar nada nuevo, no pedimos que se haga lo imposible, simplemente solicitamos que se cumpla con la ley, que se cumplan los acuerdos que han firmado dos administraciones públicas, el Ministerio y la Administración regional. En este sentido, simplemente solicitamos que se cumpla la ley y los acuerdos, y sobre todo pedimos igualdad de derechos en un tema tan importante como es la planificación familiar y el disfrute a una sexualidad libre en todos los sentidos. Señorías, creo que el tema está lo suficientemente claro, y sinceramente les pido el voto afirmativo a esta moción.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño. En el turno general de intervenciones, don Andrés Martínez Cachá, diputado del Grupo Parlamentario Popular, tiene diez minutos.

SR. MARTÍNEZ CACHÁ:

Señor presidente, señores diputados:

Quisiera abordar mi intervención bajo dos puntos de vista: como profesional sanitario y como político, y a todos nosotros, cuando desde aquí hacemos algunas intervenciones, se nos nota claramente cuál es una profesión en la vida cotidiana. Este diputado no podría ser menos y no puede renunciar a ver las cosas bajo el punto de vista médico. Me van a permitir, sus señorías, que hable unos minutos como sanitario. El médico, en este tema, tiene claro cuál es su papel: aconsejar a la pareja que consulta, explicar cuáles son los métodos anticonceptivos que hay, cuáles son las ventajas y cuáles los inconvenientes, qué seguridad tiene cada uno de ellos y qué eficacia tiene. Y es la pareja, una vez oído el médico, la que en una decisión compartida tiene que elegir qué método contraceptivo usará en su vida en común. Los dos métodos que plantea la moción de Izquierda Unida están dentro de lo que se conoce como métodos o medios quirúrgicos. Son los dos métodos, sin ninguna duda, más traumáticos para las personas. La ligadura de trompas es una intervención quirúrgica, bajo anestesia general, que necesita de dos a cuatro días de permanencia en el hospital. Consiste, como todas sus señorías conocen, en la ligadura de las trompas de Falopio, que es un órgano que se encarga de transportar el óvulo desde el ovario al útero, donde se produciría, en su caso, la posible fecundación; al ligarse, esta posibilidad desaparece, ya que el óvulo no llegará nunca al útero. Esta intervención quirúrgica, en prácticamente todos los casos, produce lesiones irreversibles. Hay indicaciones médicas muy concretas que aconsejan este tipo de intervención, como en el caso de cesáreas de repetición por problemas mecánicos en el parto, en enfermas en que el embarazo supone un peligro para su vida, como por ejemplo enfermas renales, cardíacas, etcétera.

La segunda posibilidad que plantea la moción, la vasectomía, es una intervención quirúrgica también, aunque de menor entidad que las ligaduras de trompas. Se hace en quirófano, pero con anestesia local. Consiste en ligar el conducto espermático, o conducto deferente, que es el que transporta los espermatozoides a la uretra. Cuando se liga este conducto, lógicamente no hay líquido espermático y desaparece la posibilidad de fecundación. También, en la mayoría de los casos, produce lesiones irreversibles.

Me van a perdonar sus señorías por esta introducción médica, pero he creído interesante hacerla para conocimiento y entendimiento de estos términos crudos de la medicina. Como decía al principio, me queda que hablar muy brevemente de lo que piensa el Partido Popular y el Grupo Parlamentario Popular sobre este tema. Política-

mente nosotros tenemos que hablar de tres considerandos. Uno, en nuestro programa electoral y en el libro blanco de sanidad que hizo nuestro Partido para las elecciones regionales, nosotros decíamos lo siguiente: "Se establecerá la cláusula de conciencia para preservar la libertad profesional del personal médico y del resto del personal sanitario". Está claro, tenemos que respetar la libertad de los profesionales de la sanidad en hacer o no hacer este tipo de intervención, la conciencia de cada uno está por encima de cualquier tipo de imposición. Dos: desde mi concepción liberal y desde la concepción liberal que tiene el Partido Popular, defendemos que cada ser humano sea libre de tomar una decisión personal, siempre que no perjudique a una tercera persona. Como decíamos, cada pareja puede decidir libremente qué método anticonceptivo quiere utilizar, y si es que quiere utilizar alguno. Conociendo sus ventajas, sus inconvenientes y sus peligros. Ahí está la labor del sanitario. Y tres: aquí siempre hay que hablar de economía. ¿Está la sanidad pública en condiciones de dar esta prestación? Faltan camas en todos los centros hospitalarios, situación económica desastrosa del INSALUD, están prácticamente en quiebra, listas de espera para procesos muy graves que tienen que esperar meses para ser intervenidos, etcétera. Por el Gobierno central se está hablando incluso de restricciones en las prestaciones. ¿Habría que renunciar a alguna prestación para dar masivamente este servicio? De cualquier manera, nosotros, somos oposición y no es ésta nuestra responsabilidad. Es el Gobierno de la nación el que tiene que decidir en qué utiliza los recursos de los que dispone.

Termino. Nosotros le pediríamos a Izquierda Unida, que es la autora de esta moción, que introdujera en la parte resolutive de la moción, donde termina diciendo "este tipo de cobertura sanitaria", "respetando en todo caso la libertad de conciencia de los médicos y demás profesionales de la sanidad para practicar este tipo de intervención".

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez Cachá. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don José Ludeña tiene la palabra. Son diez minutos.

SR. LUDEÑA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Nos trae esta mañana a la tribuna un tema sin duda de una gran importancia social, cual es el control y la decisión de una natalidad responsable, que no es un tema que afecte exclusivamente a los ciudadanos de esta Región,

sino que es un tema con una proyección mundial. Ayer, sin ir más lejos, los medios de comunicación nos hablaban de que actualmente en el mundo son más de quinientos millones las parejas que desean tener acceso a métodos anticonceptivos, pero en muchísimas de ellas, sobre todo en países poco desarrollados o en vías de desarrollo, tienen graves dificultades a la hora de poder acceder a esa natalidad responsable que es la postura que siempre hemos defendido desde el Partido Socialista. Y, a este respecto, en el año 88, concretamente la resolución de la Dirección General de la Alta Inspección, que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado el 26 de diciembre del 88, estableció un convenio en materia de planificación familiar entre el Instituto Nacional de la Salud, el INSALUD, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En él se recogen los distintos aspectos por los que han de regirse y regularse las esterilizaciones quirúrgicas a realizar en nuestra Región. Como explicaba uno de los portavoces que me han antecedido en el uso de la palabra, los métodos anticonceptivos tienen distintas modalidades entre las que se encuentran los métodos quirúrgicos, fundamentalmente como explicaba, no voy a insistir, porque además tiene más conocimiento de la profesión médica, las esterilizaciones son fundamentalmente la vasectomía, que se aplica a los varones, y la ligadura de trompas, a las mujeres.

Bien, ese convenio entre la Comunidad Autónoma y el INSALUD establecía que todos los hospitales públicos llevarían a cabo las esterilizaciones quirúrgicas en nuestra Región. La derivación de los solicitantes se realizaría desde los centros de planificación familiar, extendidos por la práctica totalidad de la Región, hasta los hospitales de área correspondientes. Y los gastos ocasionados, serían por cuenta del INSALUD en aquellas personas que fueran beneficiarias del Sistema Nacional de Salud, y los gastos ocasionados por el personal funcionario o de beneficencia correrían a cargo de la Consejería de Sanidad. En base a este convenio se está trabajando en nuestra Comunidad Autónoma en materia de planificación familiar, contando con veinticinco centros de referencia, diecinueve de ellos que son de carácter municipal, tres centros de la Consejería de Sanidad y tres de Orientación Familiar del INSALUD. Desde estos centros de planificación familiar se remite a los hospitales de referencia a las parejas que solicitan la esterilización y es aquí, en estos hospitales de referencia, en donde se realizan las intervenciones. Pero el diputado del Partido Popular planteaba un tema, que es el que fundamentalmente está suponiendo el que haya listas de espera en este tipo de intervenciones quirúrgicas. Nosotros, desde el Grupo Parlamentario Socialista estamos de acuerdo en que hay que respetar todos los derechos de los ciudadanos, todos. Y si hay

que respetar el derecho a la salud por parte de los ciudadanos, también es un derecho constitucional el derecho a la objeción de conciencia, que nosotros también respetamos como derecho fundamental de cualquier otro ciudadano.

Pero esa negativa a hacer las intervenciones, por parte del personal sanitario, ha de también suponer que la Administración encuentre otras vías que den respuesta a este conflicto de intereses, conflicto de derechos para hablar con más propiedad, que se plantea con este tema del que estamos hablando. De aquí que la situación haya sido analizada en repetidas ocasiones, tanto por el Gobierno regional como en las reuniones que mantiene la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria. En la actualidad, los hospitales de la red pública que realizan esterilizaciones, aparte del Rafael Méndez, que citaba el portavoz de Izquierda Unida, son también el hospital General, dependiente de la Consejería de Sanidad, el de Los Arcos, también de la Consejería, y el hospital Virgen del Castillo, de Yecla, dependiente del INSALUD. Es verdad que existe una lista de espera actualmente, por lo cual estamos de acuerdo en que se reiteren los esfuerzos encaminados a solucionar este conflicto entre el derecho del médico y el del ciudadano.

Por todo ello, y dentro de esta postura de respeto de todos los derechos, es por lo que proponemos al autor de la moción el siguiente texto, que recoge íntegramente, en su totalidad, lo que el solicitante proponía, que entendemos que también recoge la alegación que hacía el ponente del Grupo Parlamentario Popular, y que puede ser un texto de integración que pueda ser votado por todos los grupos. Dice lo siguiente: "Instar al Consejo de Gobierno, y concretamente a la Consejería de Sanidad, para que, en la línea de las actuaciones que está desarrollando en la actualidad y en cumplimiento de los acuerdos firmados el veintiséis de octubre del 88, entre la Consejería y el INSALUD en materia de planificación familiar, esterilizaciones quirúrgicas, reitere sus esfuerzos para la incorporación de todos los hospitales públicos de la Región a este tipo de cobertura sanitaria, si así lo permiten los recursos y los derechos de los profesionales, así como al desarrollo de soluciones alternativas, si hubiera lugar para ello".

Creemos que con esta redacción se completa el texto que proponía Izquierda Unida, que se puede dar satisfacción también al planteamiento que hacía el Partido Popular, y entendemos que en un tema como este, que afecta a la salud de los murcianos, podría ser aceptado y votado por todos. Le dejo la copia a la Presidencia.

Nada más, señorías. Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ludeña. El autor de la moción tiene la palabra para defender nuevamente su propuesta o para aceptar determinadas sugerencias.

SR. CARREÑO CARLOS:

Gracias, señor presidente. Señorías, yo creo que el señor Martínez Cachá, desde luego, me da la impresión de que a nivel particular, no es muy partidario de los dos métodos anticonceptivos que Izquierda Unida propone en su moción. Desde el punto de vista técnico y sanitario los ha descalificado totalmente, argumentando los grandes inconvenientes que puede tener al poco tiempo de realizarse la intervención quirúrgica. Pero yo quisiera dejar claro que cualquier ciudadano de esta Región, cuando decide entrar en este tema de la planificación familiar, lo primero que hace es dirigirse a uno de los centros a que el señor portavoz del Grupo Socialista hacía mención, a uno de los centros de planificación familiar que hay por toda la geografía regional. En estos centros hay profesionales especialistas, que después de analizar el problema que tiene la persona en cuestión, aconsejan qué tipo de método debe de llevar a cabo esta persona, de tal forma que luego, con total libertad, la pareja o el individuo deciden libremente qué método anticonceptivo va a seguir para solucionar su problema, para planificar el nacimiento o evitar el nacimiento de lo hijos. Desde este punto de vista, yo no voy a entrar en consideraciones técnicas de la conveniencia o no de los métodos quirúrgicos; sí está claro que son métodos que se están empleando ya muchos años en toda Europa, y que cada vez es mayor el número de ciudadanos que acceden a ellos, y que eso es una garantía, que desde el punto de vista técnico parece ser que no está dando mal resultado.

Yo respeto profundamente el derecho de todos los ciudadanos al tema de la objeción de conciencia. Yo creo que cualquier profesional que no quiera realizar este tipo de intervenciones debe tener garantizado totalmente su derecho, pero una vez dicho esto también hay que decir que hay que respetar el derecho a la igualdad, a la igualdad de derechos de todos los ciudadanos. Eso también viene en la Constitución, y cuando el parado de Puerto Lumbreras, el pescador de Águilas o de Puerto de Mazarrón, el albañil de Caravaca o el vendedor ambulante de Unión quieren acceder a este tipo de servicio sanitario, la Administración tiene la obligación de garantizarle los mismos derechos que a otros ciudadanos que tienen un nivel económico superior. Sí al derecho de la objeción de conciencia, pero también sí al derecho de igualdad de

todos los ciudadanos.

Entonces, yo creo que una vez que podamos compaginar este tipo de problemas, aquí hay cuatro o cinco cuestiones que analizar. En primer lugar, el tema de la conciencia, que yo ya he dejado claro que respeto profundamente. Pero también está el tema económico, y dice el señor Martínez Cachá que si la sanidad pública está en condiciones de hacer frente a este problema. Yo creo que es una cuestión de voluntad política, y también económica. Es decir, hay que dotar a la sanidad pública para que los ciudadanos tengan acceso a este derecho sanitario, como primera premisa. Pero luego hay una segunda parte en la cuestión económica; es que yo antes daba cifras; es que para hacerse en una clínica privada la ligadura de trompas, hacen falta de 250.000 a 300.000 pesetas, y para la vasectomía, de 100 a 150.000 pesetas. Y cómo resuelven ese problema los ciudadanos y familias de economía baja de esta Región, ¿es que eso no lo vamos a garantizar? Claro, cuando se nos dice que es que hay profesionales que en el hospital público objetan, y luego, por la tarde, en la clínica privada, hacen las operaciones. Se nos dice eso muchas veces a nosotros. Cuidado, yo no estoy descalificando a todo un colectivo de profesionales, no lo hago, pero digo que es una cuestión que está en el ambiente y que se dice a nivel de calle, y eso hay que decirlo aquí también. Todas estas contradicciones hay que solucionarlas con voluntad política, y la voluntad política pienso que la Consejería de Sanidad la tiene muy clara. El INSALUD, no lo tiene tan claro. La Consejería lo tiene clarísimo. Firmó el convenio y, además, a propuesta de la Consejería, y está reivindicando del INSALUD el cumplimiento del mismo.

Una vez dicho esto, de acuerdo con mis manifestaciones, digo que acepto, tanto la modificación que introduce el Grupo Popular, en el mismo sentido de la que introduce el Grupo Socialista. Respetando la cláusula de conciencia de los profesionales de la sanidad.

La modificación que introduce el Grupo Socialista no me gusta. Me gusta más como está en la moción. Creo que está más claro y obliga más a la Administración lo firmado hace cuatro años. Yo estaría de acuerdo, y propongo una modificación a la modificación del Grupo Socialista, en las siguientes líneas, y lo voy a leer y a entregarles una copia: Instar al Consejo de Gobierno y concretamente a la Consejería de Sanidad, para que en la línea de las actuaciones que está desarrollando en la actualidad, y en cumplimiento de los acuerdos firmados el veintiséis del diez del ochenta y ocho, entre la Consejería y el INSALUD, en materia de planificación familiar, esterilizaciones quirúrgicas, incremente, y ahí cambio el término, porque la modificación del Grupo Socialista

dice "reitere", nosotros decimos "incremente" -es una cuestión de matiz-, incremente sus esfuerzos en el marco de las posibilidades presupuestarias para la incorporación de todos los hospitales públicos de la Región a este tipo de cobertura sanitaria, respetando los derechos -y ahí entra lo que propone el Grupo Popular- los derechos de los profesionales, así como el desarrollo de soluciones alternativas si hubiera lugar a ello.

Creo que esta fórmula es mucho más concisa, y pienso que si lo aprobamos por unanimidad estamos dando un paso para solucionar un problema importante que tienen los ciudadanos de esta Región.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Ante la nueva redacción de la moción, los grupos parlamentarios, por cinco minutos, tienen la palabra. Señor Martínez Cachá.

SR. MARTÍNEZ CACHÁ:

Señor presidente, señores diputados:

Después de la intervención del diputado de Izquierda Unida, señor Carreño, no tengo más remedio que hacer algunas puntualizaciones, porque se ha referido a mí en varias ocasiones. Desde luego, el punto de vista y la filosofía política que tiene Izquierda Unida no es exactamente como la nuestra, de eso no hay duda, pero algunas cosas que ha dicho son apreciaciones personales que ya ayer me las manifestó, y creo que está equivocado porque está dudando de que yo piense personalmente una cosa u otra sobre estos dos métodos anticonceptivos, que él propone en su moción. Yo, señor diputado de Izquierda Unida, señor Carreño, le tengo que decir que tengo que ver, como he dicho, las cosas sanitarias desde el punto de vista médico, y yo a usted no lo puedo engañar, ni a nadie puedo engañar en el sentido de decirle que la persona que se somete a una intervención de una ligadura de trompas o una vasectomía, si por las circunstancias de la vida, esa persona, pasado unos años, quiere tener hijos porque tenga un hijo único y haya muerto, porque se hayan quedado viudos, una serie de circunstancias que la vida puede dar, esa persona que se ha hecho una ligadura de trompas o una vasectomía, tiene problemas después para tener hijos. La repermeabilización de las trompas de Falopio y del conducto deferente es casi imposible de conseguir después de una intervención. Solamente he dicho esto, como uno de los inconvenientes, porque mi obligación moral es explicar en qué consiste cada método, y sus

ventajas e inconvenientes, y uno de los inconvenientes es este que le digo. Por ejemplo, podríamos decir ventajas, de que hay una esterilización definitiva, por esto que le estoy diciendo.

Usted habla también un poco demagógicamente, porque el decir que un albañil, un fontanero, un agricultor, pues mire usted, también el albañil, el fontanero, el agricultor, cuando tiene por ejemplo una hernia de disco y en la Arrixaca le dan dos meses o tres para operarlo, pues lo he visto, y tiene unos dolores infernales, y está sometido a una lista de espera, y entonces esa persona quizás que piense diferente, si el sabe que hay camas ocupadas por este tipo de intervenciones. Decirle esto solamente de pasada, que no sea usted demagogo en el plan de llegar a decir que si el albañil, que si tal. Nosotros también estamos por esto y queremos que haya camas suficientes para todos y que la asistencia sanitaria sea completa y se le pueda dar a todos. Pero las habas las tenemos contadas, y eso depende de las posibilidades que tenga el INSALUD de dar este tipo de servicio.

En cuanto a la propuesta que ha hecho el Partido Socialista, señor Ludeña, nosotros para votar esta moción tendríamos que ver reflejada alguna cosa sobre la cláusula de conciencia o la objeción de conciencia. Podríamos votar esta moción si a partir de donde dice "derechos del médico", usted le incluyera "principios deontológicos de los profesionales de la sanidad".

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Vamos a ver, está surgiendo cierto confucionismo porque el autor de la moción es el señor Carreño, portavoz de Izquierda Unida, y ha propuesto ya un texto de refundición sobre la moción inicial. El portavoz del Grupo Socialista no puede aceptar sugerencias ni modificaciones. Entonces, para fijar definitivamente posiciones respecto al texto planteado en último lugar por el señor Carreño, interviene el señor Ludeña, por cinco minutos.

SR. LUDENA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente. No vamos a entrar desde el Grupo Socialista en consideraciones que pensamos que quizás están superadas ya por la sociedad española, como es el tema de los derechos de todos. El derecho a ejercer libremente la profesión médica y el derecho a tener los hijos que se quieran o que no se quieran libremente. Creemos que este un debate más que superado actualmente en nuestra sociedad, porque ya se dio en su momento este debate y la sociedad española está ya en este como

en otros temas lo suficientemente madura, para que vayamos ya a la concreción de cómo se resuelven los problemas que afectan realmente a los ciudadanos. Y es por eso por lo que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, hemos hecho esa nueva redacción de la moción, que entendemos que no solamente recoge íntegramente aquello que pretendía el Grupo de Izquierda Unida, y que lo consideramos justo, sino que además completaba y mejoraba el texto añadiéndole un párrafo al final en el que no solamente recogíamos el que se instara al INSALUD y al Gobierno de la Nación a que resolvieran ese problema, sino que además se le dice a la Consejería de Sanidad que en caso de no resolverse se busquen las soluciones alternativas que procedan para la resolución del mismo problema con los recursos a que haya lugar, si es que pasado un tiempo razonable y con la evolución del desarrollo de la sanidad pública, que todos sabemos que en nuestra Región está en período de fuertes inversiones y de mejora sustancial en un plazo relativamente breve, hubiere lugar a ello.

Después, el diputado de Izquierda Unida nos ha hecho unas modificaciones que yo creo honradamente que sólo consisten en que donde dice "reitere" diga "incremente". Dice que es un matiz semántico, la verdad es que el matiz es tan pequeño que no tenemos inconveniente en que en lugar de reiterar diga incrementar. Y luego, donde decíamos "dentro o si así lo permiten los recursos" dice el diputado que "en el marco de los recursos presupuestarios". Pero si estamos diciendo lo mismo, en realidad es el mismo texto que habíamos dejado a la Presidencia.

Por otra parte, cuando habla el representante del Partido Popular de la deontología médica, pues también está recogido en nuestro texto. Hablamos, no de deontología, de algo que en un estado de derecho entendemos que es fundamental, que es precisamente eso, el derecho de todos, el de los profesionales, el derecho debe estar, bajo mi punto de vista, en un estado superior a lo que es la deontología. Entiende este diputado. Por eso decimos "de los derechos de los profesionales". Estamos en un Estado de derecho, y que se recojan todos los derechos, el del ciudadano a que se le atienda sanitariamente cuando quiere algún tipo de método anticonceptivo, quirúrgico o no, y el del médico a ejercer libremente su profesión y si tiene objeción de conciencia en algún caso a no realizar ese tipo de intervenciones. Decimos los derechos de los profesionales.

Por lo tanto, señor presidente, entendiendo que lo que la modificación que últimamente nos proponía el diputado de Izquierda Unida, con ligeras apreciaciones semánticas, es, en esencia, el mismo texto que habíamos propuesto nosotros, aceptamos esa nueva modificación,

y creemos que el tema está lo suficientemente debatido para votarlo favorablemente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Para fijar la posición, el señor Carreño, desde el escaño, tres minutos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Gracias, señor presidente.

Decir que, efectivamente, yo creo que es un juego de equilibrios entre los derechos de los profesionales y los de los ciudadanos que quieren tener acceso a un servicio público, a un servicio público que en teoría la Administración está en disposición de dar porque ha firmado un convenio con el Ministerio. Se trata, simplemente, de que el sentido común impere en este problema y lo resuelva, porque es una cuestión de sentido común, y aparte, de determinados intereses que hay en juego. Efectivamente, hay intereses económicos. Lo digo claramente. Y quisiera decirle una cosa al señor Martínez Cachá. Yo respeto profundamente su moralidad, en su intervención ha dicho que tenía obligación de decir determinadas cuestiones desde el punto de vista moral. Respeto su moralidad, pero quiero que él respete también la mía y la de cada uno de los ciudadanos que tienen opción a solicitar la prestación de un servicio público de estas características, y desde el punto de vista moral yo le pido a él que respete la moral de cada uno de los ciudadanos de esta Región. Y yo creo que él no tiene derecho a decir que yo he hecho demagogia cuando he nombrado determinadas capas sociales de esta Región que no tienen acceso en este momento a este servicio público. Eso no es demagogia, es una realidad y lo puedo demostrar con nombre y apellidos.

Agradecer al Grupo Socialista y también al Grupo Popular, porque la moción creo que se va a apoyar por unanimidad, y creo que estamos dando un paso adelante para solucionar este problema. Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Martínez Cachá, para definir claramente la posición del Grupo Popular.

SR. MARTÍNEZ CACHÁ:

Señor presidente:

Creemos, por lo que ha dicho el Grupo Socialista, que el concepto de ética es un concepto individual y más

amplio que el concepto de derecho, que es un concepto más estrecho, y el concepto de derecho era un concepto de mínima ética para la vida en sociedad. Creemos que la palabra ética definirá mejor nuestra situación. Yo creo que esto es una discusión de tipo semántico que a mí lo que me gustaría es que ustedes admitieran lo de "principios deontológicos", pero tampoco, si ustedes no quieren admitirlo, yo creo que en este concepto de derecho del médico puede incluirse lo de la deontología.

Al señor Carreño quiero decirle que mi intervención la he basado en dos puntos fundamentales, y no me gustaría que diga lo que yo no he dicho. Yo he hablado de objeción de conciencia de los profesionales sanitarios y he hablado, por encima de todo, como un partido liberal que somos, de la libertad individual para que cada persona elija el método anticonceptivo que crea conveniente. Por encima de todo, la libertad de cada persona, siempre que esa libertad no perjudique a un tercero. Así es que nosotros vamos a votar definitivamente la parte resolutive de la moción, que dice... los derechos de los profesionales..., sí, efectivamente, coincide con lo que hemos hablado... "respetando los derechos de los profesionales". Insistimos en que nos gustaría que pusiera "respetando los deberes deontológicos de la profesión", pero si no es así...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Quien no sabe lo que va a votar es esta Presidencia todavía, porque cada uno de ustedes está leyendo papeles distintos. Antes de que fije la posición el Grupo Socialista, voy a leer textualmente: "Instar al Consejo de Gobierno y concretamente a la Consejería de Sanidad para que en la línea de las actuaciones que está desarrollando en la actualidad, y en cumplimiento de los acuerdos firmados el veintiséis del diez del ochenta y ocho, entre la Consejería y el INSALUD, en materia de planificación familiar, esterilizaciones quirúrgicas, incremente sus esfuerzos en el marco de las posibilidades presupuestarias para la incorporación de todos los hospitales públicos de la Región a este tipo de cobertura sanitaria, respetando los derechos de los profesionales así como el desarrollo de soluciones alternativas, si hubiera lugar a ello".

Para fijar la posición sobre este texto, tiene la palabra el señor Ludeña.

SR. LUDEÑA LÓPEZ:

Desde el escaño, señor presidente, y sin entrar en el debate que nos proponía el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Calero, entre ética y moral, que hay sus diferencias, existentes sus diferencias, no

vamos a entrar en el debate entre ética y moral, que sería muy largo y que tendríamos que remontarnos a los filósofos griegos para encontrar las primeras diferencias entre la ética y la moral y tendríamos que recurrir al derecho público para ver cómo la ética y la moral se recogen y se compaginan en el derecho, sobre todo a partir de las primeras constituciones, es decir, a partir del siglo XVII. Digo que no vamos a entrar en este debate porque sería muy profundo y complicado, aunque nos gustaría. Decir que aceptamos el texto que nos propone Izquierda Unida, que básicamente coincide con el texto primero y con las modificaciones introducidas con ligerísimos matices semánticos, que están recogidos los derechos de todos los profesionales sanitarios, tal y como preocupaba al Grupo Parlamentario Popular, y que desde el Grupo Socialista vamos a apoyar favorablemente. Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Bien, señor Martínez Cachá, tiene usted un minuto.

SR. MARTÍNEZ CACHA:

Gracias, señor presidente. Es por alusión a lo que acaba de decir el señor Ludeña, porque pone palabras que yo he dicho en mi boca de comer, el señor Calero dice, es como si yo a ustedes les digo cada vez que nos leen un informe: de dónde es el origen de ese informe, quién ha parido ese informe. Si vamos a entrar en un debate así, pues mire usted yo sé, efectivamente, que ustedes la mitad de las cosas que traen aquí o el ochenta por ciento se lo están dando las consejerías, y si vamos aquí a investigar quién es el padre de todas las cosas que ustedes dicen, pues ya veríamos.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

¿Señorías, es necesario someter a votación la moción o queda aprobada por unanimidad? Señorías, vamos a votar. Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos al segundo punto del orden del día: debate y votación de la Moción número 111, sobre aplicación del artículo 15 de la LOFCA, formulada por don Juan Ramón Calero Rodríguez.

Señorías, por favor, ocupen sus escaños o abandonen el hemiciclo.

Para la exposición de la moción tiene la palabra su autor por quince minutos. Señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

La moción que nos ocupa esta mañana es una moción de enorme importancia para el futuro no sólo de nuestra Comunidad Autónoma sino de todas las comunidades autónomas de España, con excepción, quizás, de aquéllas que tienen un sistema distinto de financiación, como es la del País Vasco o es la Navarra, la Comunidad Foral Navarra, que tienen un sistema diferente.

La construcción del Estado de las autonomías, como un mandato contenido en la Constitución española, ha sido uno de los retos políticos, jurídicos e históricos más importantes que nos marca la Constitución del año 1978. Era muy difícil pasar de un Estado centralizado a un Estado políticamente descentralizado. El título octavo de la Constitución y el artículo segundo han encontrado dificultades de interpretación, no sólo por los juristas más excelsos sino también desde el punto de vista político, y vaivenes a lo largo de su evolución, como la LOAPA, que luego se convierte en "loapilla", como consecuencia de sentencias del Tribunal Constitucional, lo cual, ciertamente, ha marcado algunas dificultades.

Si algún día se escribe la historia de la construcción de las autonomías en España, se señalará que a partir del año 1983, como consecuencia de la aprobación por la Cortes Generales de todos los estatutos de autonomía que quedaban, con excepción de Ceuta y Melilla, que es un problema que está todavía sin resolver, se produce un período que podríamos llamar de silencio autonómico, en el que no se vuelve a hablar de las autonomías, y poco a poco se van consolidando por la vía de los hechos.

Ustedes recordarán que antes de 1983, en los grandes debates políticos que había en este país, cuando se producía una moción de censura al presidente del Gobierno, entonces don Adolfo Suárez, o cuando se planteaba una moción de confianza se hablaba de economía, se hablaba de orden público y se hablaba del Estado de las autonomías, hacia qué modelo caminábamos, cuál era la forma en que, en definitiva, íbamos a configurar la distribución territorial del poder del Estado, y ése era un gran debate, un debate teórico pero también un debate social permanente. A partir, sin embargo, de 1983 se produce un silencio, un silencio autonómico propiciado por el Gobierno socialista, yo creo que con acierto, en el que poco a poco las autonomías van consolidándose por la vía de hecho. Pero transcurridos los cinco años que marca la Constitución para que las autonomías de vía lenta, las del 143, pudieran acceder a su plenitud de autogobierno, equiparándose a las autonomías del 151,

es decir, a las autonomías de vía rápida, les comienza a resurgir poco a poco el debate, en lo que respecta a la asunción de competencias. Ese debate de la asunción de competencias es planteado desde comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, concretamente desde Castilla y León, que lanza por primera vez una proposición de ley a las Cortes Generales para asumir competencias con reforma del Estatuto, se paraliza por problemas de procedimiento, incluso del Reglamento del propio Congreso de los Diputados, y a continuación comienzan unas conversaciones políticas entre los grandes partidos de este país, para intentar llegar a un pacto político que configure de inmediato el futuro de las autonomías, sin que eso sea la consolidación definitiva del sistema, porque las autonomías todavía tendrán que ir avanzando en una serie de progresos políticos. El pacto autonómico de este año no es, ni mucho menos, definitivo ni podemos decir que con eso queden consolidadas. Es un paso político importante pero no definitivo.

Bien, pues junto a estos problemas políticos, evidentemente también se han planteado problemas financieros, problemas financieros importantes. El problema de las autonomías, en este momento, justamente podemos cifrarlo no sólo en la vertebración de su estructura administrativa para asumir las competencias que le van a venir, como consecuencia del pacto autonómico de este año, sino, sobre todo, es un problema de suficiencia de recursos, de suficiencia financiera.

En esta Cámara, cuando debatimos los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, nos damos cuenta que con ochenta y cinco mil millones de pesetas poco se puede hacer, y en esta Cámara también, muchas veces cuando planteamos problemas que afectan a los murcianos, nos damos cuenta de la angustia terrible que se produce, porque queremos solucionar muchas cosas y la verdad es que no hay dinero para ello, no hay dinero suficiente para ello.

Este problema de la financiación ha preocupado a todas las fuerzas políticas, ha preocupado a todos los gobiernos autonómicos de toda España y también a las fuerzas políticas de la oposición, y ha hecho que se impulsaran una serie de negociaciones en una comisión, la Comisión de Política Fiscal y Financiera, que empieza a funcionar como una conferencia intersectorial, o una conferencia sectorial de las que ahora se van a regular en la nueva Ley de Procedimiento Administrativo, y que ha permitido convertir a esa comisión en un órgano de diálogo entre las comunidades autónomas y el Estado y la Administración central, para tratar de ir resolviendo y perfilando las soluciones a los problemas que aquejan a las comunidades autónomas; la más grave en este

momento es el de financiación.

Y consciente de ello, los redactores de la Constitución, los redactores de la Ley básica del Estado, la Ley fundamental, que es nuestra Constitución de 1978, en el artículo 158 establecieron un principio de una gran importancia. Dice el artículo 158.1 de la Constitución: "En los presupuestos generales del Estado podrá establecerse una asignación a las comunidades autónomas, en función del volumen de los servicios y actividades estatales que hayan asumido y de la garantía de un nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos fundamentales en todo el territorio español". Obsérvese que este artículo 158.1 de la Constitución española lo que establece es que se es consciente de que existen desigualdades territoriales, desigualdades en las distintas comunidades autónomas, en lo que respecta a la prestación de los servicios públicos. Es decir, que hay comunidades autónomas que son ricas, no sólo por el sector privado, no sólo porque la sociedad genere más riqueza por sí sola, sino también porque la Administración pública, mejor, las administraciones públicas prestan los servicios con más calidad que en otras autonomías. Y es evidente que si comparamos Cataluña con Extremadura, no sólo la sociedad catalana genera más riqueza, y eso se demuestra en el Impuesto General sobre la Renta que se paga en Cataluña y el que se paga en Extremadura, es que también las administraciones públicas prestan mejores servicios, de más calidad en Cataluña que en Extremadura, y conscientes los padres de la Constitución de ello, establecen que en los presupuestos del Estado se fijará una asignación para nivelar los servicios, para que los servicios públicos por lo menos estén nivelados entre las distintas comunidades autónomas, y que ello sirva de garantía de que los españoles, de verdad, van a poder disfrutar de esos servicios públicos en unas condiciones de igualdad, vivan en Trujillo o vivan en Manresa.

Pues bien, la LOFCA, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, regula este mecanismo, regula esta asignación para la nivelación de los servicios públicos fundamentales como una técnica, una técnica muy importante de redistribución de recursos entre los diferentes territorios españoles. Se trata de que el gran pastel de los recursos públicos totales de la sociedad española se distribuya adecuadamente entre las distintas comunidades autónomas, y para ello se utilizan distintas técnicas, una es el Fondo de Compensación Interterritorial, otra es la participación de las distintas comunidades autónomas en los ingresos estatales, y otra técnica, una de las técnicas más importantes, junto a esas otras dos que he citado, Fondo de Compensación Interterritorial y participación en ingresos estatales, es la técnica de la

asignación para la nivelación de los servicios mínimos. Y dice la ley, efectivamente, en el artículo 15, después de obligar en el párrafo primero a que el Estado, por sí mismo o a través de sus servicios directos, garantice ese nivel mínimo de prestación de los servicios públicos, dice en su párrafo segundo que cuando una Comunidad Autónoma, con la utilización de los recursos financieros, que están regulados en el artículo 11 de la LOFCA, es decir, los tributos cedidos, -en este caso sería: sucesiones, transmisiones y algunos, más- con esos recursos del artículo 11 y con los recursos del artículo 13, que es la participación en los ingresos del Estado, no pudiera asegurar la Comunidad Autónoma un nivel mínimo en la prestación del conjunto de los servicios públicos fundamentales que haya asumido, se establecerá, ya no dice como la Constitución: "se podrá establecer", que decía el artículo 158. Aquí, el artículo 15 de la LOFCA dice: "se establecerá a través de los presupuestos generales del Estado, con especificación de su destino, una asignación complementaria, cuya finalidad será la de garantizar el nivel mínimo de la prestación".

Hombre, se dirá: estamos hablando de conceptos jurídicos indeterminados. ¿Cuál es el nivel mínimo de prestación de un servicio? ¿Cómo se presta el nivel mínimo de la sanidad? ¿Cuál es el nivel mínimo de prestación del servicio de la sanidad?

La LOFCA hace un esfuerzo y dice: "se considerará -un esfuerzo de interpretación- nivel mínimo de prestación de los servicios públicos -a los que hace referencia el apartado anterior- el nivel medio de los mismos en el territorio nacional", en todo el territorio nacional. Es decir, tratar de equiparar, encontrar un nivel medio, y ese nivel medio debe ser considerado como mínimo, de forma que los que estén por debajo de la media asciendan. No se trata de que en Cataluña haya mejor sanidad todavía de la que hay, no, no, se trata de que hallando la media entre Cataluña y Extremadura los extremeños puedan mejorar su sanidad y acercarse a la de Cataluña, que siempre estará por encima. Ese es el planteamiento que hace la LOFCA.

Es evidente que aquí estamos manejando conceptos muy difíciles. Por ejemplo, ¿qué se entiende por servicios públicos fundamentales?, en primer lugar hay que ponerse de acuerdo en eso. ¿Qué se entiende por nivel medio de prestación en todos y en cada uno de los servicios?, es decir, el servicio público de transportes, el servicio público de sanidad, el servicio público de justicia, por ejemplo, que también podría incluirse, el servicio público... cualquier otro servicio público, ¿es fundamental o no es fundamental? Y, por lo tanto, el primer esfuerzo que hay que hacer es ponerse de acuerdo en lo que debe entenderse por servicio público fundamental.

Y, en segundo lugar, hay que ponerse de acuerdo en lo que se debe entender por nivel medio de prestación, que es el nivel mínimo, y eso requiere unos estudios difícilísimos desde el punto de vista estadístico, porque hay que hablar de ocupación de camas, hay que manejar muchas variables para tratar de determinar lo que es un nivel medio. Y eso ya lo decían en la comisión de expertos, acuérdense ustedes de aquella comisión de expertos que estaba presidida por don Eduardo García de Enterría, que en el año 1981 hizo un informe para intentar reordenar el proceso autonómico, y de ahí salió la LOAPA, aunque la LOAPA no fue reflejo de ese informe, incluso el propio García de Enterría dijo que no se responsabilizaba de la LOAPA, porque no recogía lo que en el informe de 1981 se decía. Pero esta comisión de expertos, al hablar de este artículo 15, decía que una vez más nos encontramos ante una cuestión en la que la correcta aplicación del sistema de financiación de las comunidades autónomas depende de la existencia y calidad de la información estadística.

Bien, sin embargo, entendemos en el Grupo Popular, y queremos convencer al Grupo Socialista para que apoye esa moción, porque creemos que es beneficiosa para todos, entendemos que el reconocimiento de estas complejas dificultades de aplicar el artículo 15 no justifica, en absoluto, la indefinida inaplicación de este artículo 15, tal y como ha ocurrido hasta ahora. En todas las comunidades autónomas y por todas las fuerzas políticas con responsabilidades de gobierno se viene expresando la necesidad real de que se ponga en práctica esta técnica de nivelación de servicios, en todas las comunidades autónomas, desde el Gobierno, me estoy refiriendo a las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista, todas están pidiendo que se ponga en práctica el artículo 15 y que se ponga en práctica con una asignación en los presupuestos del Estado estas asignaciones. Estamos hablando de que los presupuestos del Estado tienen que destinar dinero a esto, y por eso aquí, ahora, llegaremos al meollo de la cuestión, porque el meollo de la cuestión no es más que don Carlos Solchaga; después hablaremos de eso. Que se fije en los presupuestos del Estado una asignación para nivelación de servicios.

El acuerdo financiero de este año establece, reconoce la necesaria perentoriedad de abordar de una vez esta cuestión. El acuerdo financiero suscrito por las fuerzas políticas dice, efectivamente, lo siguiente: "el Consejo de Política Fiscal y Financiera acuerda -éste es un acuerdo tomado este año- que el grupo de trabajo creado en la sesión celebrada el seis de noviembre del 86 deberá emitir, antes del treinta de junio de 1992, estamos a veinticinco, un informe sobre la aplicación del artículo 15 de la

LOFCA. Dicho informe, sigue diciendo el acuerdo, hará referencia, uno, a la definición de los servicios fundamentales, es decir, qué se debe entender por servicio fundamental o no, a la hora de valorar estas asignaciones; dos, a los procedimientos técnicos que permitan identificar sus costes reales en cada territorio, así como, tercer punto, las posibles prioridades en cuanto a la aplicación del mecanismo de nivelación. Concluido este informe, sigue diciendo el acuerdo financiero de este año, concluido este informe previo y previo acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y aquí está la gran consecuencia: se aplicarán los mecanismos financieros, previstos en dicho artículo 15, el día uno de enero de 1993, es decir, dentro de seis meses.

Qué quiere decir esto. Quiere decir que el Consejo de Política Fiscal y Financiera, donde han concurrido los consejeros de Economía y Hacienda de todas las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular o gobernadas por Convergencia o gobernadas por el Partido Socialista, han acordado con el Ministerio de Hacienda que un grupo de trabajo que estaba funcionando desde el año 86 elabore este informe, y este informe que se haga ¿para qué?, para que en los presupuestos generales del Estado de 1993 haya ya una asignación para la nivelación de servicios.

Bien, desde el punto de vista del Partido Popular, este acuerdo no se está cumpliendo. El Partido Popular tiene una estructura parlamentaria y tenemos un órgano que se llama Interparlamentario Popular, en donde nos reunimos los representantes en los distintos parlamentos de las regiones españolas, especializados por asuntos, y en una reciente reunión, celebrada el día 2 de junio, los consejeros de Hacienda de las comunidades autónomas gobernadas por nosotros manifestaron que observaban una cierta paralización en la labor del grupo de trabajo que tenía que elaborar este informe, y los consejeros de Hacienda nos pidieron a todos los grupos parlamentarios que elaboráramos una moción pidiéndole a nuestros gobiernos, donde no gobernáramos nosotros, que instaran al Consejo de Política Fiscal y Financiera para que desbloqueara este trabajo.

Nosotros hemos percibido una cierta paralización en los trabajos de este grupo. Hombre, cuando presentamos esta moción, pues el Grupo Socialista se dio cuenta de que esto es bueno para la región, de que aquí lo que tratamos es de sacarle el dinero a Carlos Solchaga, que es el que se está oponiendo a que esto salga adelante, porque esto significa meter más asignaciones para las comunidades autónomas en los presupuestos del 93. Y entonces, ayer, el señor consejero de Economía y Hacienda tuvo la amabilidad de contestar a una oportunísima

pregunta formulada por la brillante doña María Antonia Martínez, y el señor consejero nos dijo algo que, hombre, dentro de la inconcreción que caracteriza al señor consejero, concretó bastante, y concretó que no se está haciendo nada, porque dijo, textualmente dijo: mire usted, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, ya hay ese grupo de trabajo, ha dicho que efectivamente hay que ponerse de acuerdo en lo que son servicios fundamentales, y que debemos de entender que son servicios fundamentales todos los transferidos a las comunidades autónomas, y eso no es. Y también dijo el señor consejero, leyendo documentos, diciendo que se reunían ayer, 24, y que se van a reunir el día 30, y que es necesario establecer prioridades. Claro, es necesario establecer prioridades, aquí está dicho en el propio acuerdo financiero. O sea, el señor consejero ayer trató de dejar bien al grupo de trabajo, pero no lo consiguió porque dijo que, efectivamente, no se estaba haciendo nada.

¿Están hechos los estudios estadísticos necesarios para determinar el coste de los servicios en todos y en cada uno de los territorios que constituyen España? ¿Está determinado el nivel máximo y el nivel medio de prestación de todos y de cada uno de los servicios para poder hallar la media y establecer el nivel medio? ¿Están definidos los servicios fundamentales? ¿Hay acuerdo para definir los servicios fundamentales?. Tampoco.

Por lo tanto, entendemos que aunque el consejero, por solidaridad con el Gobierno socialista de la nación española, trató de salvar el tipo, pues la verdad es que lo salvó muy mal, porque el señor Solchaga claramente está impidiendo que este grupo de trabajo elabore el informe que tiene que elaborar, porque lo que no quiere es que el 30 de septiembre, cuando se presenten los presupuestos generales del Estado en las Cortes, tenga que ir lo que ordena la LOFCA, el artículo 15 de la LOFCA, y lo que ordena el artículo 158 de la Constitución, que es la asignación para la nivelación de los servicios mínimos.

Por lo tanto, nosotros entendemos que en este caso todos deberíamos olvidarnos de nuestra ubicación política en el espectro ideológico, deberíamos olvidarnos que somos del Partido Popular o del Partido Socialista. Debemos partir de otro planteamiento, somos murcianos y estamos en una Comunidad Autónoma del 143, de vía lenta, y necesitamos recursos, y el nivel de prestación de los servicios en esta Comunidad Autónoma es en algunos servicios muy bajo, y nos interesa que entre en funcionamiento el artículo 15 de la LOFCA.

Por lo tanto, la moción está planteada, pues hombre, con una dulzura casi angelical, porque fíjense ustedes lo que dice la moción: la Asamblea Regional insta al

Consejo de Gobierno para que en el Consejo de Política Fiscal y Financiera..., el Consejo de Gobierno, es decir, el señor Martínez Simón, y se lo decimos muy detenidamente, o sea, lo decimos con mucho detalle para que no se equivoque, insta, para que en el Consejo de Política Fiscal y Financiera tome la iniciativa de desbloquear, si lo estuviera, fíjense ustedes lo que le decimos al señor Martínez Simón, aprecie usted si está bloqueado el asunto, y si lo estuviera, tome la iniciativa de desbloquear e impulsar hasta su culminación la elaboración por el grupo de trabajo, antes del 30 de junio del presente año, de 1992, y un informe sobre la aplicación del artículo 15 de la LOFCA. Vamos, creemos que más suave, más delicado, más murciano, en el sentido omnivalente de la expresión, más alejado de planteamientos ideológicos, no se puede plantear una moción. Se trata de defender los intereses de la Comunidad Autónoma, de ser murcianos antes que partidistas, de ser murcianos antes que socialistas; por lo tanto, vótenla.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

En el turno general de intervenciones el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Martínez, tiene usted la palabra.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

Cuando tuvimos ocasión de conocer la moción del señor Calero, nos llamó la atención y nos recordó otra situación en esta Cámara, a raíz de la presentación, por parte del portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de una moción hace un par de meses, que hacía referencia al cumplimiento, así lo hacía ver el señor Calero, al cumplimiento estricto de la Ley de Carreteras de la Región de Murcia. Era una moción aquella que presentaba el señor Ríos, una moción efectivamente llamativa, porque iba recogiendo todo lo que aparecía como plazos y obligaciones de la Ley de Carreteras de la Región de Murcia, aprobada en el 90, y lo traía a la Cámara para que ésta de nuevo se posicionara y votara lo que anteriormente había aprobado, creo recordar que por unanimidad, un par de años antes.

Y ahora, cuando veíamos esta moción, pues llegamos a la conclusión de que lo que pedía el señor Calero era exactamente lo que a través de las leyes estatales, de los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de las mismas resoluciones de esta Cámara ya estaba como

una obligación para llevar a la práctica antes del 30 de junio. Pero al final el señor Calero nos ha dado la clave, y la clave no es otra que ese párrafo que se introduce en la moción, de que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia tome la iniciativa de desbloquear, si lo estuviera, ese proceso de elaboración, antes del 30 de junio, de un informe sobre cuáles sean los servicios públicos fundamentales y los criterios para hacer las asignaciones presupuestarias, que permitan superar a todas las comunidades autónomas ese nivel mínimo, que no es otro que el nivel medio que tienen en el conjunto del Estado.

Y nos decía el señor Calero que, efectivamente, la información la tiene a través de los consejeros de Hacienda y Economía, de los gobiernos donde gobierna el Partido Popular. Nosotros, evidentemente, desde Izquierda Unida, que nos parecía que esto era reiterativo, que no se le veía la necesidad y esta perentoriedad de aprobarla, evidentemente, digo, vamos a apoyar la moción, y creemos que va a ser una moción que, al igual que la anterior, se va a aprobar por unanimidad, porque en definitiva no hace otra cosa que reiterar y pedir el cumplimiento de lo que a diversos niveles se mandata como obligatorio.

Entonces, en aras de esa coherencia que tenemos en Izquierda Unida y que presumimos que tienen el resto de los grupos, esperamos, confiamos en que al final se apruebe por toda la Cámara.

Y esto es un mandato del artículo 15 de la LOFCA. Es una ley del año 80, de septiembre de 1980, donde efectivamente en su apartado primero dice que el Estado garantizará en todo el territorio español el nivel mínimo de los servicios públicos fundamentales de su competencia, y dice en el apartado segundo que donde no sean suficientes los ingresos de las comunidades autónomas, a través de lo que dice el artículo 11 y el 13, con respecto a impuestos cedidos o a tributos, a participación en los ingresos del Estado, perdón, dice ese apartado segundo del artículo 15 de la LOFCA que se establecerá a través de los presupuestos generales del Estado, con especificación de su destino, una asignación complementaria cuya finalidad será la de garantizar el nivel de dicha prestación en los términos que señala el artículo 158, apartado 1, de la Constitución española. Más adelante, exactamente seis años después, el acuerdo de 7 noviembre de 1986, al que me parece que también ha hecho referencia el portavoz del Grupo Popular y ponente de la moción, cuando establecía el método para la aplicación del sistema de financiación del período 87-91, que pomposamente se decía en ese acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera que era ya el sistema definitivo, y hemos visto posteriormente que no lo era tanto. Digo que en el

apartado sexto, cuando se hablaba de la nivelación de servicios en ese método, para la aplicación del nuevo sistema de financiación, se decía lo siguiente: en el período definitivo, en el 87-91, la participación en los ingresos del Estado, fijada en función de variables socioeconómicas, no refleja el cumplimiento de dicha garantía. Anteriormente decía que en el período transitorio se había garantizado el cumplimiento de ese artículo 15 de la LOFCA a través del coste efectivo de los servicios transferidos que se había hecho con la participación en los ingresos del Estado, cosa que, dicho sea de paso, consideramos que no es correcta, que no es verdad, que no responde a la realidad. Pero dice ese apartado sexto que una vez que se establece, una vez que en el período definitivo se establece que la participación va a ser a través de variables socioeconómicas, una vez que no queda garantizado el cumplimiento de dicha garantía, se deriva de ello que debe constituir una tarea inmediata el estudio y análisis de los servicios públicos fundamentales, la determinación de su nivel medio de prestación y su relación con los recursos que el sistema proporciona a cada Comunidad para la prestación de los mismos. Esto es un acuerdo, repito, señorías, de 7 de noviembre de 1986, que se publica dos años más tarde, en noviembre del 88 y que todavía no se ha cumplido, y que el 20 de noviembre del presente año de nuevo el Consejo de Política Fiscal y Financiera establece en su apartado cuarto, al hablar de los recursos del artículo 15 de la LOFCA, que el grupo de trabajo, tal como se había acordado en esa reunión del 7 de noviembre del 86, deberá emitir antes del 30 de junio del 92 un informe sobre la aplicación del artículo tantas veces reiterado, artículo 15 de la LOFCA.

Y dice que, una vez concluido el informe, se aplicarán los mecanismos financieros previstos en dicho artículo, antes del 1 de enero de 1993.

Bien, cuando tuvimos ocasión, a través de los debates que hubo en esta Cámara, el 10 de diciembre del 91 y el 9 de abril del 92 de hablar de este tema, por parte de todos los grupos parlamentarios se hacía una especial incidencia en este tema, en este cumplimiento de los acuerdos que parten de la Constitución, siguen a través de la LOFCA y que se mandatan en acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y que en definitiva supone llevar a la práctica o empezar a llevar a la práctica el principio de solidaridad a que se hace referencia en la Constitución española, digo que en esos momentos, finales de diciembre y principios de abril, todos los grupos parlamentarios y también el consejero hacían especial hincapié en el cumplimiento de este acuerdo. Y la Cámara votó por unanimidad una resolución que decía textualmente, después de aquellos cambios que sus señorías recordarán

que tuvieron lugar con ocasión de que parece que no había concordancia entre lo que se había hablado y lo que se había aprobado, o por lo menos entre lo que el Grupo Socialista había votado y posteriormente había aparecido en la resolución, digo que el 4 de junio de 1992, y en una sesión que no recuerdo ahora mismo la fecha, se aprobaba la redacción matizada de la resolución segunda, proveniente del debate del 9 de abril. Y aquí, en el apartado primero de esa resolución segunda, aprobábamos los miembros de esta Cámara lo siguiente: es imprescindible, para perfeccionar el sistema de financiación, delimitar el concepto de servicio público fundamental y el coste medio de prestación de un nivel predeterminado de cada uno de ellos, incluidos los asumidos por las comunidades autónomas como base para determinar la financiación garantizada a cada una de éstas. Y en el apartado segundo se decía y votábamos por unanimidad la necesidad de que el fondo de nivelación de los servicios públicos fundamentales se haga efectivo el 1 de enero de 1993. Es algo que ahora nos piden en la moción que lo volvamos a reiterar y que responde al pie de la letra a lo que aquí se aprobó y a lo que fue también la intervención de la portavoz, en aquel momento del debate, el 9 de abril, cuando decía textualmente, y aparece reflejado en la página 28 del Diario de Sesiones, que el Grupo Parlamentario Socialista, desde luego, manifiesta y espera que tras el proceso largo que lleva esta indefinición, se cumpla el plazo que ha puesto el acuerdo, que no va en ningún caso más allá del 1 de enero del 93. Sin embargo, parece evidente que si estamos a 25 de junio, si el plazo termina el día 30 de este mismo mes, va a ser muy difícil, a la vista de la información que nos facilitaba el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y a la vista también de la información que daba ayer el consejero de Economía, Hacienda y Fomento a una pregunta de la portavoz socialista, va a ser muy difícil que se cumpla este acuerdo, y, sin embargo, es fundamental para que se lleven a la práctica esas políticas de solidaridad que estamos defendiendo desde los distintos grupos, que el día 1 de enero de 1993 entre en vigor ese fondo de nivelación de servicios públicos fundamentales. Por lo tanto, se nos ocurre decirle al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que estando totalmente de acuerdo con su moción, para hacer que esta Cámara la apruebe por unanimidad, en coherencia con todo lo que han sido las leyes y los mismos acuerdos de la Asamblea Regional, que podía, quizá, quitar en la línea tercera el párrafo que habla de desbloquear, si lo estuviera, para que no hayan malentendidos, para hacer más digerible la aprobación de la moción por parte del Grupo Parlamentario mayoritario en esta Cámara. Y, asimismo, se me ocurre que

podríamos dar un poco más de cuello, previendo ya que va a ser totalmente imposible que se cumpla el plazo, porque faltan sólo cinco días, que podíamos dar un poco más de cuello, un mes, o quizá dos meses, en cualquier caso, evidentemente, antes del 30 de septiembre que es cuando tiene que entrar en el Congreso el Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, para que dé tiempo a recoger este fondo de nivelación de los servicios públicos fundamentales, y digo que, por lo tanto, había que dar un poco más de cuello para que se haga un esfuerzo, y aunque coincida con el verano, aunque coincida con los meses veraniegos de julio y agosto, ese Consejo de Política Fiscal y Financiera, el grupo de trabajo al que lo mandató en noviembre del 86 y el 20 de enero de este año, pueda terminar sus trabajos y pueda, con mucha dilación en el tiempo, hemos visto más de diez años, pero, en cualquier caso, nunca es tarde, dice el refrán, si la dicha es buena, poner en práctica ese fondo de nivelación, que para el caso de la Región de Murcia es fundamental si se quiere corregir las desigualdades, si se quiere ir acabando con el diferencial que tiene nuestra región...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Martínez, vaya usted terminando.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

... con respecto al resto de las comunidades autónomas, y si se quiere que se pueda llevar esa calidad de vida y bienestar social, que nacen de la solidaridad de todos los territorios del Estado español.

Gracias, señoras y señores diputados. Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña María Antonia Martínez García.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

He de decir cordialmente, y en este caso, valga la redundancia de la cordialidad, porque el concepto es positivo, que el señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular es un artista. Es un artista porque consigue convertir un sencillito y simple cohete en un castillo de fuegos artificiales.

Mire, la moción no es importante. Ha empezado

remarcando la importancia de la moción que hoy trae a esta Cámara, la moción no es nada importante, lo que es importante es que, por una vez, y así lo vimos en este Cámara, se hayan puesto los mecanismos para que el artículo 15 de la LOFCA llegue a un final feliz, llegue a un final que convenga a todas las comunidades autónomas, además de la de Murcia.

Yo voy a decirle, y voy a omitir entrar en ese maravilloso discurso al que nos tiene acostumbrados el señor Calero, que nos ha dado hoy, como siempre hace, una lección de Derecho constitucional, parlamentario, voy a omitir entrar a hacer una valoración de lo que supone el artículo 158 de la Constitución y el artículo 15 de la LOFCA, entre otras razones porque tanto el Grupo Parlamentario Socialista, como el Grupo Parlamentario Popular, no recuerdo, no es por dejar fuera a Izquierda Unida, pero me parece que este tema no fue objeto de su especial consideración, estudió con detenimiento qué significaba el artículo 15 de la LOFCA, en el reciente debate que tuvimos en materia de financiación autonómica. Por eso yo no voy a entrar en remarcar el alcance y significado, aunque sí advierto de entrada, y creo que volveremos a tener tiempo de discutir este tema cuando de verdad estos trabajos lleguen a un final, satisfactorio o no, pero a un final seguro, tener en cuenta algunas de las apreciaciones y algunas de las esperanzas que se ponen en el desarrollo del artículo 15 de la LOFCA. Porque es que el artículo 15 de la LOFCA, mire que es viejo y mire que efectivamente se han hecho estudios por las distintas ponencias, en el 81, en el 86, en el 88, y con posterioridad, pero siempre se lee a medias, o siempre se ha de ver las conclusiones que se quieren sacar.

Es verdad, y yo lo dije en el debate de financiación autonómica que se celebró en abril en esta Cámara, la importancia del desarrollo de este artículo. Es verdad porque supone culminar, dar un paso mucho más adelante, en terminar de definir todo lo que supone el modelo de financiación autonómica, pero también es verdad, y hay que decirlo, y por eso creo que se lee a medias, y es la única consideración que voy a hacer sobre el artículo 15 de la LOFCA, que el mecanismo de nivelación de servicios y de ese fondo especial para la nivelación que prevé es una medida extraordinaria, extraordinaria y anual, porque la ley habla claramente, al igual que la Constitución, que son los presupuestos del Estado los que tienen que regular este fondo, que no es un fondo para repartir entre las comunidades, sino una partida concreta para cada Comunidad que esté en las condiciones de necesitar de ese fondo. Y remarco el carácter de extraordinario y anual, porque tampoco creo que sea bueno que aquí estemos esperando la aplicación del artículo 15 de la LOFCA como

si fuera la panacea de la financiación de las comunidades autónomas. Es extraordinario y es anual, y además la misma ley dice claramente que sólo en el caso de que ese mecanismo se utilice con alguna repetición en los cinco años, será objeto de que se revise precisamente el sistema de financiación y que se incorpore este fondo a la financiación ordinaria, esto es, la del artículo 13 de la LOFCA, de las comunidades autónomas.

Quiere ello decir que tampoco seamos, con objeto de elaborar mucho y adornar mucho los discursos, es que creamos unas expectativas y unos resultados a este artículo que, desde luego, en ningún modo podemos esperar de él. Partiendo, como dije entonces y repito ahora, de la importancia que tiene que por fin se acomode esta cuestión.

Y tengo que decir que, en relación a la moción, yo, desde luego, importancia no le encuentro ninguna, aunque, vuelvo a repetir, sí que entren en vigor esos mecanismo. Y digo que no tiene importancia ninguna, y en esto enlace también con la intervención que ha tenido el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en el sentido de las decisiones que ya se han adoptado en esta Cámara con respecto a la aplicación de este artículo así como de otros.

Efectivamente, la Cámara, muy recientemente se ha pronunciado, y eso supone instar al Gobierno a que tenga en cuenta los criterios de esta Cámara en todo el proceso de negociación, instó en esa resolución, concretamente en la segunda, a que... no sólo remarcó la importancia de la aplicación de este artículo y de su desarrollo, diciendo que era imprescindible para perfeccionar el sistema delimitar el concepto de los servicios públicos, el coste medio y demás, sino que, además, se le hizo la consideración expresa y específica, en el punto segundo, de la necesidad de que el fondo de nivelación de los servicios públicos fundamentales se haga efectivo el 1 de enero del 93. Eso quiere decir que esta Cámara ha considerado y ha instado convenientemente al Gobierno para que se mantengan los ritmos, que para llegar a ese acuerdo y que entren en vigor en este plazo, se necesitan.

La resolución que se propone por el Grupo Popular sería, en cualquier caso, reiterativa. Y, efectivamente, como decía el portavoz del Grupo de Izquierda Unida hay una pequeña novedad que hace que no sea absolutamente reiterativo el contenido literal de la moción, que son precisamente esos dos primeros artículos, esos dos primeros párrafos, perdón, de la resolución. Es decir, impulsar el que si los hubiera o hubiese se desbloqueen los problemas que pueda haber en la comisión.

Y ha dicho bien el señor portavoz del Grupo Popular, cuando ha hablado de la oportunidad de la iniciativa que

esta parlamentario adoptó en la pregunta, no original, pero sí oportuna. Y digo que no original porque la pregunta, y he de reconocerlo públicamente, fue objeto de la duda metodológica que con la iniciativa del Grupo Popular se había introducido ante la Cámara.

Si se propone la resolución a esta Cámara de un acuerdo donde parte de un si hubiera o hubiese, pues se supone que aquí nos pronunciamos sobre hechos, sobre sucesos, sobre cosas concretas. Y aquí había una duda en que, claro, yo comprendo que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al contrario que el de Izquierda Unida, tiene otros foros donde enterarse, en su famosa "Interparlamentaria", con los correspondientes de aquellas comunidades donde están gobernando. Pero claro, yo creo que es más correcto que por lo que respecta a la Región de Murcia y al Gobierno al que supuestamente debemos instar, sea el consejero correspondiente de esta Comunidad Autónoma el que diga ante esta Cámara cómo está el proceso de negociación. Por eso digo, no fue original pero fue muy oportuna, porque, desde luego, yo no soy quién ni cómo para recomendar las iniciativas parlamentarias de otro grupo. Yo creo que esta moción, desde mi punto de vista, había sido más oportuno hacer una interpelación, aprovechando el trámite parlamentario en que nos encontrábamos de esos plenos del 138, si mal no recuerdo, presidente; no, me indica el conecedor del Reglamento, que es el portavoz de Izquierda Unida que no es ese artículo. Me refiero a que es lo correspondiente a las preguntas, que nos abre el plazo de las 48 horas para presentar esas iniciativas, y yo aproveché la oportunidad y pregunté a quien entiendo y entiende mi grupo debíamos de preguntar que es al consejero de Hacienda. Por eso le preguntamos, ¿señor consejero, hay o no algún tipo de entorpecimiento en los grupos de trabajo, o se están desarrollando los trabajos con normalidad? Eso como punto de partida para entrar en la discusión que hoy nos atañe aquí. Desde luego, la respuesta que dio el consejero, decía ayer el portavoz del Grupo Parlamentario Popular que era insuficiente; fue corta, no insuficiente, era lo que el Grupo Socialista, por lo menos, deseábamos conocer, si se desarrollaron los trabajos con normalidad o había algún problema que los estuviera entorpeciendo. Dijo que en principio no, y, ¡ojo! yo creo que el consejero, como siempre y como no puede ser de otra manera, dijo verdad. Pero la contestación del consejero, al igual que la moción que hoy nos presenta el Grupo Popular, no quiere decir que los trabajos se desarrollen en tiempo y forma, pero no es problema de instar a un Gobierno o a otro, es problema de que se tienen que sentar diecisiete voluntades, aunque sean técnicas, y yo creo que las técnicas todavía son más difíciles de conectar que las políticas, y ponerse

de acuerdo. Esa es la verdadera dificultad, no el que un consejero diga cómo van, si mejor o peor, o que se inste desde aquí.

Desde ese punto de vista, mi grupo, desde luego, no va a subscribir ni va a apoyar la moción. En primer lugar, porque entendemos que esta Cámara ha instado, aunque no sea la palabra instar, sino exige una consideración para todo el proceso abierto, al Consejo de Gobierno, en un sentido claro que no ofrece duda alguna de que queremos que empiece a funcionar este fondo en los presupuestos del 93, y que, por tanto, se obliga al mantenimiento de los ritmos del calendario impuesto en este acuerdo. Eso es innecesario.

Pero es que, además, señor Calero, tenemos una razón en la que usted también nos tiene que entender. Ustedes se reúnen es su "Interparlamentaria" el día dos de junio, que no sólo ha habido una reunión ayer, también hubo otra el día 17, en la que yo algún conocimiento tengo también, pero digo que tiempo habrá de discutirlo sobre los pasos o no que allí se han dado, en esas reuniones, -la de ayer la desconozco, la del 27 sí-. O sea, es que además dice: se reúne su inter... interparlamentaria, perdón, no me salía la palabra tan compleja, nosotros las tenemos a otros niveles más sencillos, se reúne el día 2, con lo cual, en principio, desconocen el proceso que posteriormente ha venido, pero es que, además, se reúnen y deciden, mire, allí donde no gobernamos, pongan una moción instando al Gobierno. Y digo yo, ¿por qué, porque allí donde gobiernan van a hacer lo posible para llegar a un acuerdo? Pues mire usted, en los gobiernos donde estamos los socialistas también. En general y en ésta en particular el Gobierno ha sido debidamente instado a que así se comporte.

Por tanto, yo entiendo que es innecesario, que es absolutamente superflua esta moción, y, desde luego, mi grupo parlamentario la va a votar en contra.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Martínez.

Las posiciones están claras, ha habido alguna sugerencia del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor Calero, para defender nuevamente su propuesta, tiene la palabra por cinco minutos.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros agradecemos el apoyo de Izquierda Unida, y, desde luego, las sugerencias que formula Izquierda

Unida, sobre la modificación, es decir, evitar susceptibilidades y que se quite la palabra desbloquear, incluso que se le dé más plazo, más cuello a ese grupo de trabajo lo aceptaríamos, lo aceptamos, por aquello de que a lo mejor es enemigo de lo bueno, y como en política hay que intentar sacar adelante la moción, pues nosotros sí aceptaríamos las sugerencias de Izquierda Unida y, por lo tanto, las incorporaríamos a nuestro texto. Pero, claro, aquí lo importante, no nos llamemos a engaño, es que el Grupo Socialista, con su mayoría parlamentaria, apoyara esta moción, y no está el tiempo para llover, al parecer, no están dispuestos a aceptar este texto.

Yo sí voy a contestar, concretamente al discurso de la ponente en este asunto del Grupo Socialista, doña María Antonia Martínez. Dice doña María Antonia Martínez: la moción que presenta el Grupo Popular no es importante, -voy a dejar aparte los piropos, que yo sé que se han hecho con una gran cordialidad- dice, la moción no es importante. Y tiene razón, la moción no es importante desde el momento en que la Comisión de Política Fiscal y Financiera y el grupo de trabajo esté haciéndolo todo para que el día 30 de junio se cumpla lo mandado en el acuerdo del 86, famoso, pero sobre todo en el acuerdo de este año.

Ahora bien, en el caso de que el 30 de junio no esté hecho el informe que se ha pedido que haga al grupo de trabajo, ¿es importante o no es importante la moción? Es decir, desde el punto de vista del optimismo socialista la moción no sería importante si el 30 de junio se cumpliera lo que se le ordenó, pero como dado que estamos a 25 de junio, y yo me apuesto aquí lo que ustedes quieran a que el 30 de junio no va a estar el informe del grupo de expertos, que tiene que elaborar, según el mandato del acuerdo de financiación, la moción es muy importante, porque no estamos hablando del fondo del asunto, sobre el cual estamos todos de acuerdo y hemos suscrito el acuerdo de financiación, estamos hablando de un incumplimiento. Y lo que hace esta moción no es plantear de nuevo el asunto para debatir el fondo del artículo 15 y volver a plantear aquí todo el debate del acuerdo financiero. Lo que estamos denunciando es que en Madrid, en la Comisión de Política Fiscal y Financiera, y por iniciativa de Carlos Solchaga, ministro de Hacienda, se está incumpliendo este acuerdo, ésa es la importancia de la moción.

No tendría ninguna importancia, señora Martínez, si efectivamente esto se estuviera cumpliendo, pero como no se está cumpliendo, la moción no solamente es importante sino que es muy oportuna y muy necesaria.

Desde luego, no vamos a discutir aquí que el artículo 15 se refiere a una medida extraordinaria y anual, y yo

me ajusto a su discurso. Efectivamente, lo que prevé el artículo 15 es extraordinario y anual. Pero es que los españoles, después de doce años de LOFCA y después de catorce años de Constitución todavía no tenemos la información sobre la prestación de los servicios fundamentales en todos los territorios que integran España. Fíjense ustedes si esto es importante, fíjense ustedes si esta medida del artículo 15 da igual que sea extraordinaria y anual, no se puede aplicar, llevamos diez años, doce años sin aplicar el artículo 15 porque no tenemos la información de lo que es, primero, servicio fundamental, y, en segundo lugar, nivel medio de prestación de los servicios fundamentales en Extremadura y en Cataluña, en Andalucía y en Asturias, no tenemos esa información, y esa información es la que tiene que elaborar el grupo de trabajo, y se le encomendó hace seis años y se le ha vuelto a encomendar este año y no lo ha cumplido. Por lo tanto, no califiquemos esta medida de extraordinaria y anual, es una medida absolutamente incumplida por el Gobierno de la Nación española, y por eso lo denunciemos aquí, absolutamente incumplida. Y ahora estamos llegando al 30 de junio y es una nueva fase de incumplimiento, una nueva complicidad para tapar el incumplimiento del Gobierno de sus obligaciones legales, establecidas en la Constitución y establecidas en la LOFCA, y siempre hay un Carlos Solchaga detrás de todos estos incumplimientos.

Luego se nos dice: hombre, las decisiones de esta Cámara. Las decisiones de esta Cámara no las discutimos, desde luego que no, nosotros la hemos votado, son decisiones de que se cumpla el artículo 15 de la LOFCA. Pero es que lo que aquí decimos es que encendemos una luz roja de alarma, es que el artículo 15 no se está cumpliendo, y entonces, si hay decisiones de la Cámara, no solamente se deja sin cumplir el artículo 15, también se dejan sin cumplir las decisiones de esta Cámara, y aunque sea una Cámara modesta de una de las diecisiete comunidades autónomas, de esta región, tiene unos acuerdos tomados que el Gobierno de la nación incumple, incumple, y eso es lo que hemos detectado y es lo que hemos denunciado en esta moción. Porque la cuestión, como su señoría ha planteado, es muy sencilla. ¿Hay bloqueo o no hay bloqueo de este asunto?, aunque quitemos la palabra desbloquear, ¿hay bloqueo o no hay bloqueo por parte del Gobierno? ¿El grupo de trabajo tiene elaborado el estudio sobre lo que deben entenderse por servicios públicos fundamentales?; no contestó el señor consejero a eso ayer, no lo dijo, dijo que servicios públicos fundamentales eran todos los transferidos. ¡Pero oiga usted, más seriedad!

En segundo lugar, ¿hay un estudio hecho sobre el nivel de prestación de los servicios fundamentales, -que

yo, por ejemplo, empiezo a hablar de la sanidad- en todos los territorios españoles?, ¿se sabe cuál es el nivel de prestación de estos servicios en Extremadura y en Cataluña, en Andalucía y en Asturias?, no se sabe, y eso lo tenía que haber hecho el grupo de trabajo. Y el señor consejero ayer no habló de eso tampoco, habló sólo de priorizar, de establecer unas prioridades para la prestación de determinados servicios, pero no habló de ese nivel medio de prestación de servicios.

Por lo tanto, yo comprendo, y comprendo y hoy he hecho un gran descubrimiento, señora Martínez, yo creo que es usted la única ciudadana de esta región, y, por tanto, la única ciudadana de este país, y, por lo tanto, la única ciudadana del mundo que es capaz de disipar sus dudas con una intervención del señor Martínez Simón, es usted la única, porque mientras a todos los ciudadanos se nos llena la mente de confusión cada vez que habla este señor, ayer, que leyó, en su intervención leyó, no habló, gracias a Dios, ni siquiera entonces a nosotros se nos disiparon las dudas, pero usted es un personaje excepcional, y como consecuencia de esta actitud que usted ha manifestado hoy, yo reitero e incremento mi admiración y mi afecto por usted.

Luego hablaba usted de que es necesario que se reúnan no diecisiete comunidades autónomas, quince comunidades autónomas, porque ni el País Vasco ni la Comunidad Foral intervienen en estos asuntos, ya que tienen su sistema de financiación distinto; no, son las quince, y es necesario que se reúnan, por supuesto, y ahí está, y tienen que hacerlo. Y ahora su señoría hace una gran pregunta: ¿la Interparlamentaria Popular, qué hace? Mire usted, la Interparlamentaria Popular decidió, y es que he contado sólo la decisión a medias, decidió lo siguiente:

En aquellas comunidades autónomas donde somos oposición vamos a intentar convencer a la mayoría socialista para que apoye una moción, y desde el Parlamento meterle prisa al Gobierno de la nación para que cumpla el acuerdo del día 30. Y en las comunidades autónomas donde gobernamos, ¿qué vamos a hacer? Los consejeros de Economía y Hacienda, allí presentes, se concertaron y dijeron: vamos a pedir una entrevista al secretario de Estado para la Hacienda Pública, para plantearle la urgencia y la necesidad de resolver este asunto, y lo hicieron así. Cada uno funciona en la forma... yo no le puedo pedir, como portavoz de la oposición, una entrevista al secretario de Estado para la Hacienda, pero, desde luego, los consejeros de Hacienda sí, y así lo han hecho.

Por lo tanto, el último adjetivo que su señoría ha puesto, de superflua; yo, la verdad, en ese sentido, creo que estamos todos convencidos de que esta iniciativa no

es superflua, ni reiterante, porque no planteamos el fondo del artículo 15, estamos todos de acuerdo, y subscribimos todos el acuerdo el día del debate de financiación, presentado además por doña María Antonia Martínez, lo votamos todos por unanimidad. El problema es que este acuerdo no se va a cumplir, y como no se va a cumplir antes del 30 de junio, el día 2 de junio o el día 3 presentamos la iniciativa, y se debate el día 25.

Lo que le estamos pidiendo a los socialistas, en este momento, es que hagan el favor de tener una mentalidad más amplia y no nos arrinconen en el partidismo, señora Martínez, no nos arrinconen en el partidismo, que no queremos arrinconarnos en el partidismo, y para que ustedes no nos arrinconen a la oposición en el partidismo, no se arriesquen ustedes en el partidismo y en la defensa de planteamientos del Gobierno central que perjudican a la Comunidad Autónoma.

Yo quisiera que esto se votara por unanimidad, pero si no se vota por unanimidad le voy a decir una cosa, desde el punto de vista sectario es mejor, porque voy a decir que los socialistas de Murcia no defienden los intereses de la Comunidad; esto es defender los intereses de la Comunidad, y si ustedes nos siguen arrinconando en el partidismo, no nos va a quedar más remedio que ser partidistas. Le estamos haciendo un planteamiento de región, para que todos votemos, como ciudadanos de esta región, algo que interesa a esta región, y ustedes prefieren defender a Carlos Solchaga en público, ya que en privado no siempre lo defienden.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

Señor Martínez, tiene usted la palabra por cinco minutos.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

Me va a perdonar que diga que la moción era superflua, que era reiterativa, que era innecesaria; está claro que fue la que se aprobó el 9 de abril, porque en aquel momento se trataba de decirle al Gobierno de la nación que hiciera algo que ya estaba acordado, mandatado y que venía de un montón de resoluciones, de acuerdos y de leyes. No tenía sentido que en aquel momento pidiéramos que se hiciera lo que todo el mundo preveía que se iba a hacer. Ahora sí que tiene sentido, ahora cuando vemos que se acerca la fecha fatídica del 30 de junio,

y lo que eran doce años de incumplimiento van a ser trece años de incumplimiento; ahora sí tiene sentido, cuando ya vemos que no se va a cumplir el plazo, que es manifiestamente imposible porque no quedan días para que se lleve a la práctica.

Bien, decía la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, nos recordaba, lo conocíamos, que este fondo de nivelación tiene, según el artículo 15 de la LOFCA, un carácter extraordinario y anual; evidentemente. Pero en el caso de Murcia ese carácter extraordinario y anual se hubiera reiterado a lo largo de los años y hubiera entrado en funcionamiento el otro apartado del artículo 15, creo recordar que es el tercero o el cuarto, que dice que se incorpore esa financiación al artículo 13, a los impuestos, a la participación en los ingresos del Estado. Quiero decir que Murcia, evidentemente, habría estado recibiendo año tras año esa financiación extraordinaria, y finalmente se hubiera convertido para nuestra región en un dinero que iba a llegar con un carácter fijo y no anual.

Y, por último, decir que aquí todo el mundo está en el ajo. Está claro que tanto el portavoz del Grupo Parlamentario Popular conocía ya lo que estaba pasando a través de esa famosa comisión interparlamentaria, y que también la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista conocía y sabía lo que estaba pasando, a través de su consejero de Hacienda, sin necesidad de hacer una pregunta de prisa y corriendo a última hora, en un pleno donde había, creo recordar, unas treinta preguntas orales.

Es un tema complejo y difícil el establecer cuáles son los servicios públicos fundamentales. El señor consejero lo hacía de una forma muy sencilla, en diciembre del 91; para que no haya dispersión vamos a hablar de dos asuntos que todo el mundo entiende como fundamentales: la sanidad y la enseñanza. Pues podíamos haber empezado por ahí, si es más sencillo de llegar a un acuerdo las diecisiete voluntades representantes de las diecisiete comunidades autónomas, y la voluntad del Gobierno de la nación, y ahora estaríamos con un camino ya andado y no habríamos perdido doce años, y Murcia habría tenido acceso a una mejor y mayor financiación, para resolver las necesidades y carencias que tienen los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma.

Gracias, señores diputados, señoras diputadas. Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez.

Doña María Antonia Martínez, tiene la palabra.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Agradecer, en primer lugar, al portavoz del Grupo Popular las precisiones que ha hecho a mi intervención, y que a lo largo de la misma le he ido reconociendo en cada momento, así como manifestando mi disconformidad en otras. Me estoy refiriendo, por ejemplo, al número de comunidades que se sientan a discutir el sistema de financiación.

Mire, señor Calero, yo creo que es una cosa evidente, aunque algunas veces el corte de los discursos parlamentarios no nos deje avanzar mucho más allá, todos parece que lo hemos hecho en un par de discursos, y pase por donde pase el río se va a ello. Yo digo que creo que está claro y es manifiesto y público hace tiempo, que el Partido Socialista, y, por tanto, el grupo que aquí lo representa, es un partido que ha reconocido en sus propios estatutos y a nivel público en cada momento que es un simple instrumento de cara a transformar la sociedad y que es patrimonio también de la sociedad española.

No valen nuestras tesis, nuestras posturas, a intereses partidistas, y menos, desde luego, cuando se trata de ver los intereses de nuestra región o de los del resto del país, que nos va en los dos sentidos con la misma intensidad.

Dicho esto, quiero decirle que no hay optimismo en el Grupo Parlamentario Socialista, no hay ningún tipo de optimismo en relación a cuándo, cómo y el contenido del informe; no hay optimismo. Lo que hemos mostrado, y por eso he hecho la precisión de que con independencia de lo que dijera esta moción, o con independencia de lo que dijera ayer el consejero de Hacienda ante esta Cámara, con independencia de eso, el informe, su contenido, el tiempo, será lo que tenga que ser, según las quince voluntades que están sentadas allí, más el Ministerio de Economía, cuando se sientan en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, eso es lo que he dicho. No quiere decir que mi posición presuponga que el informe va a estar y que tenemos una fe ciega, y que por tanto yo sea la única persona que tenga también esta fe ciega, además de en el consejero de Hacienda, en que el informe esté en su día; no, no señor Calero. Esa responsabilidad no la asume mi grupo y yo, por tanto, tampoco en su nombre. El informe estará con los contenidos y en el momento en que tenga que estar, según vaya ese tipo de negociaciones.

Pero mire, señor Calero, no me voy a meter otra vez en la floritura y la complejidad de su discurso, que yo personalmente admiro, señor Calero, aunque creo que algunas veces está fuera de lugar, y algunas veces, permítame que se lo diga también, con toda cordialidad,

parece que tiene el corazón aquí en Murcia, pero la cabeza la tiene todavía en las Cortes, en Madrid. Pero dicho esto, es que quiero decirle, es que le he hecho una pregunta que usted me ha contestado y me ha contestado muy bien. Le he dicho: ustedes en la Interparlamentaria Popular acordaron que allí donde no gobiernen se haga una moción y se inste a los gobiernos socialista a que desatranquen esto, y allí donde gobernamos vamos a entrevistarnos con los ministros de la cosa. Mire usted, señor Calero, reserve también ese mismo trato para el Gobierno socialista, al que nosotros respaldamos.

Se supone que no una entrevista, muchas más también, porque las puertas a lo mejor se abren con cierta más facilidad, si no las derriba aquí las intermedias o las de abajo; dénos el mismo trato; reconózcanos que no tenemos que pasar por instar a nosotros, a nuestro Gobierno a que haga algo, que, por cierto, ya se le dijo aquí, señor Martínez, con más o menos oportunidad, y ahora le haré la referencia al respecto, no nos haga que nosotros hagamos aquí lo que ustedes no hacen en Navarra, en Baleares y en Castilla y León. Déjenos que aquí hagamos nosotros lo que entendamos que debemos hacer. Y nosotros entendemos, señor Calero, que el Gobierno de esta región está lo suficientemente motivado y lo suficientemente instado a que a través, primero, del grupo de trabajo que también tenemos representante ahí, y en segundo lugar a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se hagan los esfuerzos necesarios, que dependan, eso sí, de la parte de Murcia, para que el trabajo siga adelante en el tiempo y en los plazos más brevemente posible, porque somos también los primeros, junto con ustedes, los que estamos interesados en que esto se termine.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, por favor. Siga en el uso de la palabra.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA:

Y vuelvo a repetir, y termino esta reflexión, con el tema de la fe ciega y del optimismo ante los trabajos. Los trabajos desembocarán...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, por favor. Señora Martínez, perdone un momento. Ruego a sus señorías que guarden silencio.

Siga usted en el uso de la palabra.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA:

...los trabajos desembocarán donde tengan que desembocar y en el plazo que sea oportuno.

Y en cuanto a lo del incumplimiento, que yo vuelvo a repetir, todos esos incumplimientos fueron puestos de manifiesto en esta Cámara en el debate que mantuvimos en el mes de febrero. Dijimos precisamente como alabanza, lo dijo mi grupo y algún grupo más también se sumó, concretamente el Popular, a decir que precisamente el acuerdo de financiación para el período 92-96 por fin contemplaba un mecanismo que iba a poner en movimiento el artículo 15. Eso es lo que veíamos de novedad. Por tanto, las resoluciones de esta Cámara, en el sentido de que el Gobierno estuviera diligente y que fuera necesario, no creo que fueran entonces innecesarias, porque si hay una novedad, aparte de cumplir lo que dice la Constitución y la LOFCA, había un acuerdo, aquél que debatimos aquí, que era el acuerdo de financiación.

Yo creo, señorías, que como me apuntan muy bien, me han pedido brevedad antes de subir, vamos a dejar aquí, porque aquí hace una referencia al tema del carácter extraordinario y anual que antes decía, que una cosa no quita lo otro. Si Murcia no debe hacer uso de este mecanismo extraordinario, de acuerdo con lo que decidan los técnicos, en más de un año, y por tanto modificar, impulsar la modificación de su participación en los ingresos del Estado, será algo que precisamente se decidirá a la vista de lo que acuerde este grupo y este trabajo de expertos y del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, para fijar posiciones. ¿El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, quiere fijar su posición? Gracias. ¿El Grupo Parlamentario Popular?, no quiere fijar su posición.

Señorías, vamos a pasar a la votación. Votos a favor de la moción. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. El resultado de la votación es veintiún votos a favor, veintiuno en contra y ninguna abstención.

Señorías, vamos a repetir la votación. Votos a favor. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Señorías, el resultado de la votación es veintiún votos a favor, veintiuno en contra y ninguna abstención.

Señorías, se suspende la sesión por dos minutos.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, se reanuda la sesión.

Votos a favor. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Muchas gracias, señorías. El resultado de la votación

es veintiún votos a favor, veintiuno en contra y ninguna abstención. De acuerdo con el artículo 65.3 del Reglamento, queda desestimada la moción presentada.

Pasamos al siguiente punto del orden del día: "debate y votación de la Moción número 104, sobre la empresa Hispamer, de Jumilla, formulada por don José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. El autor de la moción tiene la palabra por quince minutos para su exposición.

Señorías, dado lo avanzado de la hora, y quedan aún tres puntos del orden del día, ruego a los oradores que intenten ceñirse al tiempo.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

Recientemente y a través de un diario regional, hemos tenido ocasión de confirmar lo que ya conocíamos, con respecto a la situación económica que viven los municipios del Altiplano, y allí se nos recordaba cómo Yecla es un municipio con una economía estabilizada, incluso diríamos dinámica, mientras que Jumilla está conociendo una situación de crisis económica, que debería ser objeto en esta Cámara, a través de las oportunas actuaciones, el ir propiciando una mejora socio-económica del municipio de Jumilla.

Bien, la situación de crisis económica en Jumilla, que, como digo, conocen sus señorías, se basa en una agricultura de secano, pero una agricultura de secano donde el 80% de la actividad agrícola es a tiempo parcial, un sector vitivinícola que está pasando una situación difícil; se están arrancando viñedos, de acuerdo con normativas comunitarias; hay un exceso de producción. Decía en uno de esos artículos el alcalde de Jumilla que se debía a un mercado en clara regresión, y hay incluso problemas, esperemos que se solucionen prontamente de denominación de origen.

Una economía, la de Jumilla, que tiene otro de sus pilares en la construcción, pero se trata de trabajadores, de albañiles que salen diariamente a ganarse un sueldo fuera del municipio a otras localidades cercanas, y una industria conservera que tenía una importancia, y que en la actualidad, y es objeto ahora de esta moción, está pasando también por una crisis que viene a suponer dentro de la economía de Jumilla que está lloviendo sobre mojado.

Las industrias son las de "Dunia" y la de "Hispamer". La industria conservera "Hispamer" estaba pasando una situación difícil en el trimestre anterior y fue objeto de unas mociones tanto en el Grupo municipal de Izquierda Unida de Jumilla como en el Grupo Parlamentario de la

Asamblea Regional. Una moción que presentamos a mediados de mayo y que pedíamos una actuación urgente del Consejo de Gobierno. Decía ayer el señor consejero de Economía, Hacienda y Fomento, le decía a nuestro diputado Froilán Reina, que siempre vemos desde Izquierda Unida todas las cuestiones negras, oscuras, sin salida. Bien, pues tuvimos ocasión en mayo de decirle al Gobierno regional que se avecinaba una situación muy difícil para conservas "Hispaner", que iba a tener una repercusión muy negativa para la población jumillana. Y ha tenido ocasión el Consejo de Gobierno, que nunca se cree esos nubarrones por muy delante que los tenga, de ver soluciones, de estudiar alternativas, y en la actualidad, cuando se viene a debatir esta moción, la industria conservera "Hispaner" se encuentra cerrada.

Y eso ha afectado a doscientos empleos, unos quince que eran fijos y el resto que tenían la consideración de fijos discontinuos. Y no terminamos de entender cómo una empresa que era una empresa rentable, que tenía año tras año beneficios, ha tenido en los últimos años, en los dos últimos ejercicios unas pérdidas del orden de unos trescientos millones de pesetas. Bien es verdad que es una empresa que era excesivamente especializada en alcachofa, en pimiento, en melocotón; eso le daba una cierta vulnerabilidad, pero tenía soluciones.

Tenemos información de que se han hecho reuniones por parte de los sindicatos y de los representantes del Ayuntamiento de Jumilla con el Instituto de Fomento, que se ha realizado, aunque no conocemos cuál es el resultado de un informe por parte de un técnico, y que se habían pedido ayudas económicas que parece que estaban pendientes de las negociaciones de la mesa cero. Esa famosa mesa cero que el Gobierno regional no ha vuelto a convocar, que fue motivo, en parte, en la Región de Murcia de la convocatoria de la huelga general del 28 de mayo, y que ya en aquel momento decíamos, a través de nuestro grupo municipal, que nos parecía que era algo así como marear la perdiz, que era darle vueltas al asunto y no propiciar una solución del problema. Y al final no han habido subvenciones para la mano de obra, para la maquinaria que en los últimos años han introducido en la industria "Hispaner" los empresarios. Y parece que la razón que se daba era que la maquinaria, que se trata de una maquinaria, desde el punto de vista tecnológico, muy avanzada, de una maquinaria que se hubiera comprado en su totalidad, sino que se había montado fusionando tecnología alemana e italiana, se había montado en la misma empresa, y que, por lo tanto, con el burocratismo, con el papeleo, no se podía subvencionar, porque solamente se podían presentar facturas de materiales, facturas de mano de obra, pero no facturas de maquinaria.

Y, como digo, en la actualidad se encuentra cerrada.

Y la situación de la empresa conservera "Dunia" es necesario decir hoy en la Asamblea, aprovechando la atención de los señores diputados, que es una situación preocupante que debíamos de, a la vista de la experiencia de "Hispaner", ir buscando ya soluciones antes de que no tenga ninguna viabilidad, porque "Dunia" que es una empresa que está en manos de capital extranjero, de una multinacional holandesa, ha reducido su plantilla y está teniendo pérdidas. Un informe de la Unión General de Trabajadores, de noviembre del 91, señalaba que el cierre amenazaba a cincuenta y cinco de las ochenta empresas conserveras que hay en la Región. Quiero resaltar, por lo tanto, que esto que está viviendo, o mejor diríamos, padeciendo Jumilla, no es un hecho aislado, sino que obedece a una situación de crisis importante en el sector agroalimentario de la Región de Murcia, que produce junto con el sector primario el dieciocho por ciento del producto interior bruto, da trabajo a cerca del veinte por ciento de la población activa murciana, y que parece, es evidente a la vista de esta situación, que no tiene el suficiente respaldo y apoyo por parte del Gobierno regional.

Y nos decía el informe de la U.G.T. que estaban en peligro doce mil empleos del sector agroalimentario, de empresas que estaban o bien en suspensión de pagos o que estaban avanzando en ese proceso de crisis. Y esto para U.G.T., para Comisiones, para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, no es algo casual, sino que obedece a que están entrando en este sector, que es fundamental en la economía murciana, están entrando a trapo las multinacionales, sin que hayan suficientes garantías de conservación de los puestos de trabajo, sin que hayan suficientes garantías de modernización del sector, que más bien parece que se trata, y hemos tenido ocasión de decirlo en otros momentos, de que hay una lucha por parte de estas multinacionales con vistas al Mercado Único, de enero del 93, que se encuentra a la vuelta de la esquina. Hay una lucha por tener mayores cotas de mercado, por comprar etiquetas que no están abriendo salidas comerciales a los productos autóctonos, que tampoco están produciendo, como anunciaban, nuevos productos, sino que, más bien, y esto es un ejemplo significativo, el de la conservera "Hispaner", la empresa que funcionaba bien, que tenía beneficios, que más bien se trata de cerrar empresas y de quedarse con la cuota de mercado, ante la pasividad del Gobierno regional, ante la inoperancia del Gobierno central y del Gobierno autonómico, que están en manos del mismo partido, el Partido Socialista Obrero Español.

Y, aun así, en Izquierda Unida, que no vemos esas negruras que decía el consejero, sino que siempre vemos

soluciones y alternativas y que los problemas se pueden solucionar, decimos que hay alternativas, que se pueden mantener los puestos de trabajo y que se pueden encontrar salidas de futuro a "Hispamer", porque habría que ver cuál es la situación patrimonial, que pensamos que es buena, y habría que estudiar la viabilidad que creemos que es posible, porque dispone de una maquinaria tecnológicamente avanzada, porque se pueden hacer contactos con otras empresas. Incluso hubo un momento en que estuvo trabajando para una empresa de Orihuela, aunque oficialmente se encontraba en paro, y porque, en última instancia, y dado el carácter de socialista que tiene el partido del Gobierno, se puede promocionar eso que se llama la economía social, que no es otra cosa que los trabajadores, a través de sociedades anónimas laborales o a través de cooperativas, puedan acceder con las necesarias ayudas e impulso y dinero de la Administración pública, puedan acceder a la propiedad de esa empresa y hacerla viable con su trabajo, porque es importante para la economía de doscientas familias jumillanas y es importante que haya un futuro y haya una alternativa, que se vayan abriendo cauces de industrialización y de progreso para el pueblo de Jumilla, que está atravesando, como teníamos ocasión de señalar al principio de la intervención, una crisis que necesita de la ayuda, de la solidaridad de todo el pueblo de la Región de Murcia, y que se tiene que concretar en una acción decidida del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de esta Región.

Gracias, señores diputados. Gracias, señora diputada del Grupo Parlamentario Popular. Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Tomás tiene la palabra. Son diez minutos, señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

La verdad es que el señor Martínez ha hecho un estudio, ha dado un repaso a la situación de Jumilla muy acertado, pero me sorprende que diga que no logra entender cómo una empresa que era beneficiaria se encuentra en esta situación. Yo creo que sí lo sabe pero, de todas formas, ahora entraremos durante el debate a tratar de explicar el porqué ha llegado a la situación actual.

Estamos debatiendo un problema esta mañana que yo creo que es generalizado, como bien ha dicho, de la industria agroalimentaria de la Región. Entonces, somos

conscientes de que en este caso estamos hablando de conservas "Hispamer", pero que sus circunstancias se pueden extrapolar perfectamente a otras industrias, y como bien ha dicho, a conservas "Dunia", que va por el mismo camino.

Conservas "Hispamer" es una empresa que ha atravesado durante los dos últimos años, durante los dos últimos, señor Martínez, una situación financiera difícil, cuyas causas más adelante veremos. Pero yo creo que para llegar a esta situación y para poder hacer una observación objetiva sobre el tema, es necesario que sus señorías conozcan cuáles han sido los orígenes de esta empresa y cuál ha sido su devenir a lo largo de los años, además con cifras y con estudios económicos. Yo creo que antes de que el César con su dedo haga la señal, de alguna manera, de condenar al reo, de condenar en este caso a la moción, sería interesante conocer esos datos.

Esta empresa, señorías, surge durante los años 66-67, como consecuencia inmediata de que la producción de Estados Unidos, de alcachofa, no podía ya abastecer totalmente la demanda que tenía. Así, surge un promotor americano y un socio español y establecen un nuevo sistema de trabajo, un "joyn venture", que es una unión de aventuras, donde uno pone la máquina peladora, aporta la maquinaria, en alquiler, por supuesto, y el segundo pues aporta el edificio-fábrica, también en alquiler.

Bien, el socio americano a cambio se reserva las exclusivas como comisionista y distribuidor para Estados Unidos y Canadá, y se funda conservas "Hispamer" con un patrimonio, con un capital de trescientas mil pesetas. Una idea buena que funcionó hasta que las circunstancias que ahora analizaremos dieron al traste con el sistema, y que si Dios no lo remedia con la empresa y, como bien ha dicho, consecuentemente, con los trece puestos fijos y los ciento setenta fijos discontinuos que actualmente tenía. Así, desde el 68 hasta el 74 existieron condiciones favorables que permitieron a conservas "Hispamer", con recursos propios, comprar el edificio de la fábrica.

Resumiendo, durante la década de los 70, salvo dos errores que hubieron de cálculo comercial, que provocaron unas pérdidas sustanciales, esta empresa pues continúa su andadura positiva de mecanización mediante sus propios recursos. Y así podemos ver que durante esta década de los 70 pues tuvo unos ingresos de unos mil cien millones de pesetas, unos gastos de mil veinte, y, por lo tanto, en lo que es la explotación había unos beneficios de sesenta y nueve millones. ¿Pero qué ocurre?, que los gastos financieros fueron aumentando paulatinamente, y así en esta década pues hubo una pérdida, podríamos decir, tal y como está la situación actual pequeña, de trece millones de pesetas.

Bien, llegamos a finales de los 70, y aquí surge ya un problema que yo creo que hay que dejarlo sobre la mesa, y es que comienza a surgir la economía sumergida, y ese es un problema. Surge la economía sumergida en este sector y esto hace que se pueda obtener materias primas, más baratas, de menor calidad, sin carga de seguridad social ni cualquier otro tipo de impuestos, y, en consecuencia, los agricultores, al no tener estas exigencias de calidad pues fueron abandonando poco a poco estos requisitos. Me refiero, evidentemente, a los famosos chiringuitos, que conllevó que al no haber alcachofa de calidad, las máquinas peladoras de conservas "Hispamer" pues fuesen menos efectivas, tuviesen menos trabajo y menos efectividad consecuentemente. Y, por lo tanto, hizo abocar a casi todo el sector a la economía sumergida. Aun así, aun a pesar de esta economía sumergida, la primera parte, los primeros cuatro años de la época de la década de los ochenta, también tuvo una cierta bonanza que le permitió, entre otras cosas, seguir pues mejorando la producción, y podemos decir que en esta época, hasta el año, como ha dicho, 84, fueron produciéndose beneficios. Es decir, que hasta el año 85 no va a empezar verdaderamente el problema de conservas "Hispamer".

Llegamos a esa segunda parte de la década, y esta empresa, pues al igual que otras, se va a enfrentar con aspectos negativos. Uno, el que ya hemos comentado, la economía sumergida, que con todas sus ventajas va a ampliar enormemente sus posibilidades y no va a producir... o sea, no sólo va a producir la alcachofa cuarteada que conservas "Hispamer" tenía como especialidad, sino que también va a poder hacer alcachofas cocidas al natural, y lo más importante es que surgen en las congeladoras, y eso también va a ir en detrimento de lo que inicialmente tenía como proyecto esta empresa. Segunda causa, aumenta desmesuradamente los tipos de interés, aumentan, en consecuencia, los elementos de costos de producción; hay una mayor expansión de la disminución de la calidad de la materia prima, pero a pesar de todo, a pesar de esas cuatro circunstancias yo creo que la razón básica ha sido el deterioro de un factor muy importante como es el de la comercialización de la alcachofa, factor este que viene producido por la guerra de precios a la baja que establece la economía sumergida, por la falta de diferenciación de calidad, generalmente mala, de los únicos productores; y en conservas "Hispamer", en concreto, por la falta de agresividad comercial, ya que estaba, de alguna manera muy ceñida a la exclusividad que tenía con el mercado de Estados Unidos y Canadá. Pero, concretamente, en esta empresa siguen, continúan las condiciones desfavorables porque

hay un aumento lógico de existencias, un aumento de deudas crediticias, un aumento de cargas financieras, y a eso hay que añadir lo que he comentado antes de la disminución de la gestión comercial.

Resumiendo, podemos decir que son tres las causas que han llevado a conservas "Hispamer", al igual que a otras empresas agroalimentarias, a su situación actual, y causas que, desde luego, después de oír las declaraciones del presidente Collado, pues, a pesar de que diga que la industria agroalimentaria con el viaje a Méjico iba a tomar otro rumbo, pues no llegamos a creérselo. Repito, hay tres causas que son: la primera, economía sumergida, con el beneplácito, creo yo, de la Administración, que ha hecho que las empresas legalizadas paguen sus impuestos, y no sólo los suyos sino también los que tenían que pagar los de la economía sumergida.

En definitiva, un alto grado impositivo al que no pueden hacer frente, y que inequívocamente pues las van a llevar a su desaparición. Es un caso más, al igual que el comercio, como su señoría sabe, esta tarde se manifiesta en Murcia, y otros muchos sectores que estamos viendo que la actual situación los va a llevar a la desaparición.

Segunda causa, los gastos financieros, que se están comiendo a las empresas y que no cuentan con el favor de la Administración socialista en forma de subvenciones.

Y tercero, el estar pagando con creces, y esto es importante, creo, esa entrada en plan cenicienta en el Mercado Común, y yo creo que la estamos pagando de manera especial en Jumilla, con esta empresa, ya que al reservarse, como hemos dicho, el socio americano la distribución exclusiva para Estados Unidos y Canada, cuando en noviembre del 90 ya avisan de la subida de los aranceles, aunque después se prorrogó la misma cantidad, pues lógicamente las ventajas disminuyen y el socio americano, con buen criterio, desde su punto de vista, lo que hace es empezar a paralizar esa comercialización, que, por cierto, ahora han vuelto a dar una lista entera, que yo podría dar aquí algunos datos sobre la subida de aranceles que va haber, y son quesos, vegetales, verduras en conserva, embutidos, pescados, crustáceos, caracoles, dulces, productos lácteos, alcachofas, etcétera, etcétera. Esto es lo que los americanos ahora van a subir en los aranceles.

En definitiva, señorías, dada la ausencia que hay en Jumilla, como bien ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, de empleo, y dado que es necesario mantener los pocos que hay, el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar la moción que ha presentado Izquierda Unida, si nos permiten añadir algo a su primer punto, añadir algo porque yo creo que a lo mejor así, pues el Grupo Socialista aceptaría la invitación con mejor agrado.

Bien, en su primer punto, yo, al final, añadiría: "y que el Consejo de Gobierno nombre un interventor operativo que, durante un período mínimo de dos años, siga de una forma directa el desarrollo de la empresa, haciendo un convenio con los acreedores que contemple una disminución de la deuda y una carencia de pago de dos años, para, a partir del tercero, abonarlas en las anualidades que se acuerden, incluyendo, evidentemente, las deudas existentes a la propia Administración". Quiero decir, mantener esa suspensión de pagos que hay durante este tiempo, para que el dinero que se pueda aportar, que no son cuatrocientos millones lo que ahora mismo serían necesarios, puesto que la deuda se quedaría paralizada durante ese tiempo, sino la tercera parte, unos ciento cincuenta millones para poder reflotar de nuevo la empresa.

Yo creo que si esta moción es apoyada por el Grupo Socialista, desde luego, en Jumilla, pues no sólo va a caer muy bien, porque se considera necesario, sino que sabrán agradecerle a los socialistas el gesto de buena voluntad que esta mañana esperemos que tenga para con el pueblo de Jumilla.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor Tomás. ¿Hace llegar a la Presidencia la modificación propuesta?. Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Romero.

SR. ROMERO GASPAR:

Señora presidenta, señorías:

Atendiendo a la hora, voy a intentar ser breve, en el sentido de puntualizar con rapidez lo que es la posición del Grupo Parlamentario Socialista ante la moción de Izquierda Unida, que, como nadie la ha leído, lo que queremos aprobar lo voy a leer yo; ustedes lo han explicado pero no lo han leído. Entonces, para que todo el mundo seamos conscientes de lo que queremos aprobar, dice así:

"Instar al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas necesarias para el mantenimiento de la empresa de conservas "Hispaner", a través de la deuda empresarial, por la Dirección General de Desarrollo Cooperativo, y con la búsqueda de alternativas de producción, asociaciones, cooperativas, etcétera, que contempla la Ley de Incentivos Regionales y que gestiona el Instituto de Fomento". O sea, lo que se nos plantea es que la Comunidad Autónoma, a través de la Dirección de Desarrollo

Cooperativo, pague la deuda financiera que tiene la empresa.

¿Estamos de acuerdo en eso? Creo que sí. Por tanto, yo para ...

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señorías, por favor, faciliten el uso de la palabra.

SR. ROMERO GASPAR:

Gracias, señora presidenta.

Para decir que no estamos de acuerdo con el punto este, le voy a hacer llegar, o les voy a leer un informe que me han dado en la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento. Entonces, el informe lo que dice es que había una reunión, que la empresa -dice el informe-, en la reunión ha habido representantes de todo el mundo, que la empresa se encuentra en suspensión de pagos desde mayo del 91, primera cosa. La segunda cosa es que el cierre efectivo de la empresa se ha hecho en marzo del 92. La tercera cosa es que ha habido conversaciones con la empresa de Jumilla "Dunía" para trabajar conjuntamente, sin que haya llegado a un acuerdo. Otra cosa que dice es que el producto que están realizando ahora mismo ha tenido una gran demanda en el mercado, fundamentalmente americano. Y después dice que la carga financiera que hay es de cuatrocientos veinte millones de pesetas, y eso está acompañado en el balance de 31 del uno del 92. Datos aportados, por quien puede hacerlo, al Instituto de Fomento.

Por tanto, a nosotros nos parece que no está bien que la Dirección Regional de Desarrollo Cooperativo actúe de salvaguarda de una empresa que está en quiebra desde hace un año. Estamos en contra de esto porque esta empresa está cerrada.

En el segundo punto de la moción se dice que se inste al Consejo de Gobierno a que incluya en el plan de activación económica que la industria agroalimentaria, en general, el conservero en particular, se contemple y que esté también el conservero jumillano; estamos de acuerdo. Por tanto, como estamos de acuerdo todo el mundo, y se va a hacer así, y el plan va a venir, pues no es necesario instar a eso.

Por lo tanto, señora presidenta, vamos a votar que no.

Yo lamento mucho, ahora ya entrando un poco a replicar algunas cosas, que para argumentar esta moción haya habido que hacer, por parte del proponente, una comparación entre dos municipios. Creo que no es justo,

mire usted, ni justo es que aquí venga nadie a decir: qué bien viven los yeclanos y qué mal están los jumillanos; porque no es verdad. Usted ha empezado diciendo, se lo voy a recordar, a empezado usted con mis palabras de hace unos días, diciendo que donde yo vivía, no sé a cuento de qué, pues que había una industria y tal. Usted nunca puede poner ni propiciar un enfrentamiento a ese nivel entre unos y otros, porque eso no está, a mi juicio, bien hecho. Entonces, yo se lo recrimino; primero, porque usted es diputado regional; segundo, porque usted es alcalde, y creo yo que a nadie le hacemos un favor con hacer comparaciones entre municipios, al contrario, hay que procurar que todos los municipios de esta Región funcionen.

Por tanto, quiero hacerle esta pequeña recriminación, porque yo lo he entendido así, y usted lo ha dicho, ha empezado hablando por ahí, y está el Diario de Sesiones.

También quiero decirle que hay frases suyas peyorativas que, en boca de otros yo las entendería, en la suya no. Porque usted, yo creo que es un socialista en Izquierda Unida. Cuando habla de los socialistas en plan peyorativo, yo lo entendería en otra boca, en la suya no.

Y, desde luego, a la segunda intervención que he oído aquí, no lo hubiera hecho si usted hubiera estado aquí hace dos días en la Cámara, en la comparecencia del consejero de Agricultura, hablando de la industria agroalimentaria, porque no es verdad nada de lo que aquí han dicho, nada, porque en esa comparecencia se habló con claridad, con extensión, en aquella propuesta del grupo de la moción, sobre industria agroalimentaria. Se hizo un diseño de cómo es, se analizó y se vieron las vías de solución, y no tiene nada que ver, nada que ver, lo que ustedes dijeron aquí en la Comisión, con lo que ustedes han dicho aquí en el Pleno.

Por tanto, señora presidenta, vamos a votar en contra.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor Romero.

El autor de la moción dispone de cinco minutos para defenderla de nuevo y asumir o no las recomendaciones que se le han hecho por el Grupo Popular.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señora presidenta. Señores diputados, señoras diputadas:

No entiendo cómo el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista iba a ser muy breve, bueno, eso sí se entiende, los malos tragos hay que pasarlos rápido, y cómo ha

dedicado luego tanto tiempo a no hablar de la situación, de lo que se describe en la moción, de lo que ha sido la intervención del Grupo de Izquierda Unida y del Grupo Popular, y pasar a hacer una serie de consideraciones, que nos da la impresión que las ha sacado de no haber estado atento a lo que ha sido la intervención de este proponente.

Por ejemplo, yo he empezado haciendo referencia a que en un periódico regional, concretamente Diario 16, de 28 de marzo, hablando de la crisis económica en las comarcas de la región, el Altiplano de Yecla y Jumilla. Distintos líderes sindicales, políticos y empresariales hacían referencia en esos artículos a la situación tan distinta que se vive en Yecla, donde hay una economía de un cierto dinamismo y donde las perspectivas son favorables, y la situación mala de crisis por la que está pasando Jumilla. En ningún caso estamos enfrentando a un municipio con otro, lo único que estamos es constataando en la realidad y pidiendo que haya una intervención decidida por parte del Gobierno regional para superar las dificultades que tiene el pueblo o la economía, las dos cosas, de Jumilla.

Es verdad que la suspensión de pagos se dio en el 91, en mayo, y que el cierre se ha dado en marzo, un año después, tan verdad como que no se ha hecho nada desde el Gobierno regional en ese espacio de tiempo. Es verdad que el producto en el que se encuentra especializada conservas "Hispaner", es un producto que tiene gran demanda en el mercado, por lo tanto es viable. Es verdad que tiene una carga financiera de cuatrocientos millones de pesetas, y que con la enmienda que hace el P.P., que aprovechamos para agradecer su apoyo a la moción, y que desde un punto de vista constructivo ha presentado enmiendas que mejoran evidentemente la moción, todo lo contrario de lo que ha hecho el proponente del Grupo Socialista, que para justificar lo que es injustificable, el que no se defienda aquí una solución de futuro para la economía jumillana, se está sacando argumentos de debajo de la manga.

Mire usted, señor portavoz del Grupo Parlamentario del PSOE, jamás he dicho ni diré palabra que signifique menosprecio para los socialistas. En todo caso, en algún momento, puedo utilizarle ironía cuando me refiero al PSOE, que es algo distinto, diferente de lo que entendíamos y entendemos que es el socialismo y de lo que son los socialistas.

Y, por último, si ustedes están de acuerdo, no se entiende, en absoluto, que se pueda votar en contra. Y como creemos que de sabios es rectificar, y a la vista de esas susceptibilidades, que creemos que han quedado aclaradas, van a rectificar su posición, decimos que

aceptamos la enmienda que se nos hacía por parte del proponente del Grupo Popular, que da garantía, yo creo que ya estaban entendidas, pero que es bueno que aparezcan en la parte resolutive de la moción, que da garantía de que los dineros públicos van a estar perfectamente controlados.

Y, en todo caso, vamos a pedir que se vote la moción por separado, las dos propuestas, de acuerdo como se hacen, para que tenga ocasión el grupo del PSOE de votar, si no a la totalidad de la parte resolutive, sí al menos la segunda parte, donde se hace referencia a que en el Programa de Reactivación Económica, que llevamos esperando seis meses que se presente en esta Cámara, haya una especial dedicación a la economía de Jumilla, para facilitar que pasen la situación de crisis y haya un futuro para esa localidad tan entrañable, como todas, de la Región de Murcia.

Gracias, señores parlamentarios, por su atención. Gracias, señora presidenta.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor Martínez.

Señor Tomás, para fijar posiciones de la modificación del texto.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, gracias, señora presidenta.

Desde el mismo escaño para decirle que, efectivamente, el portavoz del Grupo Socialista ha acertado en la suspensión de pagos, que fue en mayo del 91, pero no en el cierre efectivo, que no fue en marzo, sino que fue las semanas pasadas. Es decir, que hoy estamos celebrando la misa de ocho días de conservas "Hispaner", y, por lo visto, no nos va a quedar más remedio que seguir rezando para ver si, como es previsible que pueda pasar, esta fábrica sigue trabajando.

Desde luego, la deuda es de cuatrocientos millones, pero yo en ningún momento he hablado de que se aporte ese dinero. Muy al contrario, la modificación que he presentado lo que decía era que se mantenga esa suspensión de pagos de ese dinero y que el que se aporte sea para reflotar la empresa, y de ahí el que se nombrara un interventor, para que de verdad analizara el desarrollo de esta empresa.

Dice usted que el consejero de Agricultura, hablando de la industria agroalimentaria dio vías de solución. Bien, aquí lo que nos ocupa ahora mismo es el estado, es la situación de conservas "Hispaner", y lo único que se pide

es reflotar conservas "Hispaner". Ése es el objetivo de la moción.

Yo, no sé, con su voto negativo lo que ustedes están apoyando es la pérdida de esos casi doscientos puestos de trabajo. Sí, señor Romero, yo creo que sí, porque su intención no es, ni mucho menos, poder colaborar para esto. Ustedes, en definitiva, lo que están haciendo es poner problemas a las soluciones que pueden haber. Y no es tan mala, y lo demuestran los datos, no es tan mala la gestión, no la gestión, sino los resultados de esta empresa, cuando desde el 68 al 89, ¿eh?, han tenido unos ingresos de cinco mil setecientos millones, unos gastos de cinco mil doscientos; por lo tanto, unos beneficios de explotación de cuatrocientos veintiocho, pero unas pérdidas financieras de cuatrocientos treinta y uno.

Además, mire, los motivos los hemos dicho claramente, los motivos, la culpa en un porcentaje muy alto la tiene la Administración socialista, por las tres causas: la economía sumergida, el alto nivel impositivo y nuestra entrada en el Mercado Común, los acuerdos del G.A.T.T., ¿eh? Eso ya pasó hace cuatro años con el tomate y ahora pasa con la conserva...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, por favor.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Señor presidente, yo, cortesmente, atiendo las palabras que puedan decir, porque además es bueno que de vez en cuando se desahoguen.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

No establezca usted diálogo, que precisamente no es usted. Pero siga usted en el uso de la palabra y ciñéndose a la cuestión.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Repito, y para terminar, que estamos de acuerdo en la petición que ha hecho Izquierda Unida del voto separado. Y le repito, señor Romero, que no ponga problemas a las soluciones y traten de solucionar los problemas que hay.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

El Grupo Socialista, cinco minutos. Tiene la palabra el señor Romero Gaspar.

Señorías, parece que el Grupo Socialista tiene problemas con los ...

SR. ROMERO GASPAR:

Señor presidente, si me permite; no quiero yo malas interpretaciones.

Voy a ser muy breve aunque esté aquí.

No es verdad que usted diga que aquí lo que yo estoy pasando es un mal trago. A un parlamentario desde el año 83... lo que más le gusta es el parlamento; entonces, yo nunca puedo pasar un mal trago. Hay veces que no lo entiendo, y hay veces que lo quisiera entender, y hay veces que no puedo compartir cómo usted puede decir cosas de los socialistas, con rintintín, porque yo creo que usted no va por ahí. O es que ya, de tanto, tanto, tanto, hasta eso se les escapa. Eso es lo que yo le quería decir antes, pero yo aquí no he pasado ningún mal trago.

Yo le he querido decir en mi intervención, al principio, que aquí estamos hablando de una empresa que se ha gestionado mal, de una empresa que está en quiebra, que lo dicen los informes que tienen ustedes y que tengo yo. Y mire usted, no estamos dispuestos a pagar la mala gestión de otros, porque no es justo que desde el dinero público se pague una mala gestión empresarial privada. No estamos dispuestos a eso, estamos dispuestos a que haya un progreso económico en toda la región, y por eso me he enfadado cuando le he oído subrayar frases de los sindicalistas que usted aquí las subraya como suyas.

Usted no puede venir aquí a decir que en Jumilla viven mal y en Yecla bien.

No, mire usted, estamos en Jumilla y en Yecla trabajando mucho tiempo, y vamos a seguir para que en Jumilla y en Yecla haya una unidad de actuación para ir adelante. Entonces, cualquier cosa, aunque sea en boca de otros, dicha aquí, nos hace saltar del escaño, claro que sí, porque es un tema muy delicado, y los que vivimos en el Altiplano hacemos muchos esfuerzos, porque nos gusta el Altiplano y porque nos gusta vivir allí.

Ésa era mi posición de antes. Y, mire usted, yo le sigo diciendo que el portavoz del Grupo Popular ha centrado el tema. No estamos hablando de industrias agroalimentarias. Porque el Grupo de Izquierda Unida, y el Grupo del Partido Popular, y había aquí dos representantes, el martes en la Comisión analizábamos cómo está el sector de la industria agroalimentaria. Y yo, la verdad, no oí ninguna de las cosas que ustedes han dicho, ninguna. Al contrario, oí otras cosas que, desde luego, voy a decir,

contradictorias con lo que ustedes han dicho aquí.

Y puesto que aquí el tema está en darle perras públicas a una empresa que ha hecho una mala gestión, decimos que no, y le voy a decir más, en el supuesto de que hubiera trabajadores, que hubiera gente de Jumilla que quiere... por la empresa, línea financiera hay. Ahora bien, para que sea rentable no estamos dispuestos a poner dinero público donde sabemos que no va a salir. Estamos dispuestos a apoyar, como hemos apoyado multitud de empresas, en Jumilla y en otros sitios, para que salga adelante esto. Pero esto, señorías, está en quiebra, ustedes lo saben, y si no estuviera estoy convencido que el INFO apoyaría una actitud, una actividad que fuera rentable.

Por tanto, una vez que ya todo el mundo estamos de acuerdo en lo que queremos votar aquí, y una vez que el Partido Popular ha dicho que la culpa es de los socialistas, que es su obligación decirlo, porque si no estará bien hoy, y después lo ha adornado, porque ponemos la economía sumergida, o sea que ya ahí me ha extrañado.

Mire usted, en la economía sumergida el que se beneficia es el empresario que es un especulador, punto y coma, y no los socialistas. Y nosotros estamos haciendo lo posible y lo imposible por desterrar eso. Y una vez que ustedes han dicho que la culpa es de la Comunidad Económica Europea yo ya me quedo tranquilo...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías...

SR. ROMERO GASPAR:

De acuerdo con el señor Barceló, algunos empresarios.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Romero, señorías.

(voces en la sala)

¡Señoras y señores diputados!

Siga en el uso de la palabra.

SR. ROMERO GASPAR:

Gracias, señor presidente.

Quiero decir, atendiendo la indicación del señor Barceló, algunos empresarios se hacen y son los mayores artífices de que haya economía sumergida, porque se aprovechan de una mano de obra barata, porque engañan al personal y engañan a la Administración. Y los socialistas estamos en contra, y yo nunca voy a generalizar, nunca,

y si lo he hecho le pido disculpas ahora, algún empresario lo hace, y, desde luego, son los artífices, algunos empresarios, que eso ocurra.

Por tanto, señor presidente, una vez dicho todo con claridad, nada más. Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

A veces la viveza del parlamento puede llegar a rayar en otras cuestiones.

Señorías, vamos a votar la parte resolutive de la moción por separado, con la inclusión en el primer punto de la sugerencia efectuada por el Grupo Parlamentario Popular.

Señorías, votamos por separado los dos puntos de la moción. Votos a favor del primer punto. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones.

Votamos el segundo punto de la moción. Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Gracias, señorías. Quedan rechazados ambos puntos de la moción al tener veintidós votos a su favor, veintidós en contra y ninguna abstención.

Para explicar el voto del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Para explicar el voto de Izquierda Unida, que es en coherencia con una moción que se presentó en esta Cámara cuando todavía tenía arreglo el problema, cuando todavía había vías de solución. Y para explicar que Izquierda Unida ha votado a favor de que se haga un estudio de viabilidad, de presentar alternativas a la situación en concreto de esta empresa y en general de la economía jumillana, y para explicar que Izquierda Unida ha votado a favor de que en el Plan de Reactivación de la Región de Murcia haya una atención especial a Jumilla, y para explicar que el Grupo Parlamentario del PSOE ha votado todo lo contrario, que lo tendrán que explicar en Jumilla.

Gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez.

Para explicar su voto, señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, muy breve, presidente. Treinta segundos para decir que hemos votado que sí a la moción, porque

lógicamente, en algunos casos, en algunos momentos es necesario pagar la mala gestión que alguien pueda hacer, porque, como bien ha dicho, la mala gestión del INI, la mala gestión de Renfe, la mala gestión de Solchaga, etcétera, etcétera, la estamos pagando entre todos, y si no están dispuestos a pagar unas, es lógico que tampoco estén dispuestos a pagar otras.

Señor presidente, tengo que decirle que la economía sumergida la he sacado porque como íbamos a votar que sí, era necesario. Yo sabía que iba a molestar, pero no he hablado de los empresarios, yo no he hablado ni de Filesa, ni de Malesa, ni de Times Export, ni de nada de eso.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Explique su voto.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente, ya he terminado.

Muchas gracias, señor Tomás.

Grupo Parlamentario Socialista, para explicar su voto.

No, me ha comunicado el servicio de megafonía que todos los escaños socialistas no tienen palabra. Hay una avería.

Señor Romero, tiene usted la palabra.

SR. ROMERO GASPAR:

No me importa aquí explicar el voto. Nosotros hemos votado que no a esta moción, respetando, como es lógico, las opiniones de cualquier grupo parlamentario, fundamentalmente por dos cosas. Porque estamos en contra de subvencionar las pérdidas de una empresa que ha estado ganando antes... la mala gestión empresarial privada; la mala gestión empresarial pública se paga de otra forma, inclusive aquellos que son funcionarios públicos. Y hemos votado que no al segundo punto porque es algo que está recogido ya, a instancias del Grupo Parlamentario Socialista, dentro del Plan de Actuación Económica. Porque de acuerdo con el Plan de Actuación que está haciendo el Consejo de Gobierno ahora mismo, lógicamente nuestro grupo propondrá en su momento, y así lo ha acordado, porque estamos estudiando el tema, de que eso se haga así. Igual que yo he oído aquí hace un rato, señor presidente, a un ilustre portavoz, diciendo cómo funcionaba la interparlamentaria y los grupos parlamentarios, nosotros también funcionamos igual. Por tanto, incoherencia. Con lo bien que funcionan algunos, dicen, ... y entonces, como está recogido, pues no es menester

recogerlo.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Romero Gaspar.

Cuarto punto del orden del día: "debate y votación de la Moción número 105, sobre Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza".

Para la exposición de la moción, el autor de la misma, don Ginés Carreño, tiene la palabra por quince minutos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías:

Muy rápidamente. Intentar sintetizar la moción diciendo que precisamente la Región de Murcia no es una de las comunidades autónomas que más suelo, que más amplitud de bosques o zonas forestales tiene dentro de la media de las comunidades autónomas de...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Carreño, disculpe un momento.

Señorías, por favor, respeten el uso de la palabra.

Continúe con el uso de la palabra.

SR. CARREÑO CARLOS:

Sí, señorías, decía que precisamente la Región de Murcia no es de las más agraciadas en el sentido de disponer una mayor extensión de terreno en cuanto a masas forestales o bosques. Estos recursos son escasos y, a veces, tienen graves y bastantes problemas: la sequía es una de las características de nuestra Región; los incendios, que, como sus señorías saben, el verano pasado, por desgracia, pues fueron graves; luego el tema de la falta de un cuidado adecuado; y también el tema de las plagas que padece, concretamente, como vamos a ver ahora, conforme vaya explicando la moción, el tema de las pinadas.

Por lo tanto, uno de los principales objetivos de la Administración regional debería de ser, y en ese sentido yo creo que está haciendo esfuerzos interesantes, el ampliar a través de repoblaciones la superficie de nuestros bosques, así como combatir, o sea, es una forma, la mejor forma de combatir la desertización de la región, que, como sus señorías saben, hay estudios muy recientes donde se nos demuestra de forma científica que la desertización en la Región de Murcia es uno de los problemas más graves que padecemos en este momento.

Aparte de este incremento en la repoblación, un punto muy importante es el cuidado y el mantenimiento de las superficies actuales, las que tenemos actualmente en nuestra Comunidad Autónoma. En este sentido, hay que decir que la procesionaria es una plaga endémica de los pinos y que está haciendo verdaderos estragos en nuestra región. Prácticamente en todos los rincones con pinadas de nuestros montes se deja ver de forma muy ostensible, ya que va debilitando el árbol hasta que lo seca en un porcentaje bastante elevado, hasta que lo seca de forma definitiva, sobre todo cuando la plaga está en el árbol cuatro o cinco años y no es combatida de forma eficiente. Sobre todo en las épocas de sequía prolongada es cuando el árbol se queda mucho más débil y cuando la plaga de la procesionaria ataca de forma definitiva.

Dicha situación que, repito, es extensible a toda la región, adquiere características muy graves en el municipio de Librilla, donde una gran parte de sus zonas forestales, de las escasas zonas forestales que tiene este municipio, están gravemente afectadas por esta plaga. Y en este sentido, yo querría centrarme en la pinada de Librilla que está afectada. Tiene una extensión de diez mil quinientas hectáreas y es relativa al monte ciento cuarenta y cinco de propiedad municipal, y que está consorciado con la Agencia para el Medio Ambiente y la Naturaleza, y abarca parajes muy típicos de Librilla, muy queridos por la población de Librilla, como es El Castillo, Hermanillo, Cabezo Negro, Bermeja, Zona del Barranco, Cuartel de los Ballesteros, Nariz del Perro y Monte del Cura. Es la zona alta de Librilla que limita con la zona del trasvase y la parte de Sierra Espuña.

Repito, es una de las zonas de recreo de Librilla y que tiene un interés para los habitantes de aquella zona. En esta situación yo fui avisado por cargos públicos del Ayuntamiento de Librilla, para ver si podía visitar la zona y, de alguna forma, trasladar la inquietud que tiene la población a la Asamblea, con objeto de ver si se podía poner solución a algo que tiene una solución fácil, relativamente, técnicamente, y desde el punto de vista económico pues no es un tema grave. Y bien, visité la zona y, efectivamente, vi el daño que había, es bastante grave y si no se pone una solución este año, en el año 93, cuando llegue el momento de hacer el tratamiento, si no se pone solución, posiblemente aquellas pinadas se vean reducidas a más del cincuenta por ciento.

Repito, señorías, que las he visitado personalmente, por especialistas que me han acompañado, de allí, de la población de Librilla, y me lo han ido explicando todo, zona por zona.

Y para terminar, la moción simplemente lo que pretende es que la Cámara inste a la Consejería de Política

Territorial, concretamente a la Agencia, organismo autónomo de la Consejería, para que se hagan los tratamientos adecuados a aquella zona de monte público del municipio de Librilla.

Gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Boceta.

SR. BOCETA OSTOS:

Señor presidente, señorías:

Yo, con todos mis respetos al ponente de esta moción que estamos debatiendo, tengo que manifestar que esta moción ha sido traída a esta Cámara y se ha llevado por un efecto óptico, ese desagradable efecto que produce ver un monte con un ataque fuerte de procesionaria, sobre todo en nuestra Región, donde dada nuestra escasa pluviometría y la escasez de masas arbóreas, un ataque de estas características es más alarmante, pero que difícilmente pondrá en peligro la existencia de estas masas arbóreas, como se manifiesta en la moción.

Por tanto, señor presidente, y por lo que voy a intentar explicar a sus señorías de forma breve, creo que esta moción no ha sido lo suficientemente preparada, no tiene las bases sólidas en las que mantenerse porque, repito, ha sido más por motivos de ese mal efecto que produce el ataque de la procesionaria que por unos hechos o situaciones reales que pudieran justificar esta moción ante el grave problema.

Yo espero que el señor proponente entienda las razones que voy a exponer, y que como siempre son expuestas con el máximo respeto a las iniciativas de otros grupos, aunque yo, en este caso y en otros, no las comparto.

Estoy de acuerdo con su señoría, con el proponente de la moción, en cuanto a que es necesaria la repoblación, en esta Región más que en otras, en la lucha contra la desertificación. En esto no es precisamente acertada la política de este Gobierno, pero no en cuanto al cuidado de los montes, en lo referente al tratamiento de la procesionaria, no en cuanto al tratamiento en general.

Esas razones que yo exponía, señor presidente, señorías, tengo que decir que el monte ciento cuarenta y cinco de Librilla, me figuro que será un lapsus o un error mecanográfico, no son diez mil quinientas hectáreas, son mil doscientas veintiocho hectáreas lo que tiene el monte ciento cuarenta y cinco, y estas mil doscientas

veintiocho hectáreas se encuentran totalmente repobladas, de las cuales logradas de verdad son setecientas hectáreas.

Este monte, pues sí, ya en el año 68 un ingeniero, señor Jaime Vega, ya hizo parte de la repoblación, que tiene unos veinticinco años; don Francisco Gutiérrez últimamente ha hecho otra, que son las repoblaciones más jóvenes. Y yo le tengo que decir que el tratamiento de la procesionaria, en este caso, señor presidente, es un tratamiento que, como se dice en la moción, debe ser de urgencia ante el problema.

Mire usted, el tratamiento de este tipo de plaga tiene su fecha, tiene su época, no se puede hacer ni se debe hacer antes o después. El tratamiento normal se hace con helicópteros, y decirle que aquí en la Región se están tratando de veinte a veinticinco mil hectáreas cada año con el helicóptero adecuado para este tipo de tratamiento, y con el producto "elemilin", que no es ningún insecticida, normalmente se hace con este producto, que no deja de ser nada más que un inhibidor de la glándula que produce la quitina, y lo que hace es que al no crecer, por decirlo de forma vulgar, la camisa del gusano, es cuando este animal muere por no poder crecer.

Esto tiene su tratamiento, tiene que ser en agosto, en septiembre, octubre, primeros de noviembre como mucho, si queremos hacer este tratamiento, cuando después de la mariposa hacer la puesta en el suelo, el gusano sale, de tamaño pequeño que hace menos daño, para que no se coma la "cícula" del pino y se puedan mantener. Puede haber unos tratamientos con insecticida, con el "finitrotión", pero este tratamiento es a base de mochila, mucho más caro, más delicado y en repoblaciones, en árboles pequeños donde se pueda atacar, que esto sí ataca al gusano dentro de la bolsa, pero esto se hace en determinadas ocasiones, en temas muy puntuales y en ataques muy fuertes.

Lo que sí está claro, señor proponente, señor presidente, señorías, es que en este tema de tratamiento de la procesionaria, y teniendo en cuenta que estos tratamientos duran para tres años, son para tres años, en este monte específico en el que nos estamos refiriendo, ya en el año 90 se inició un tratamiento. Se trataron doscientas hectáreas en el año 90, en el año 87 se trataron trescientas hectáreas, y este año, según los planes que ya tienen los técnicos de la Agencia del Medio Ambiente, se van a tratar ochocientas hectáreas.

Creo que este monte, en particular, está más que cubierto y más que conservado en este punto, además de que en el total de la Región, precisamente el tratamiento contra la procesionaria se está haciendo a un ritmo bueno y se está llevando bastante bien. Yo tengo que decirlo que esto es así, por una vez, aunque parezca que estoy... tengo

que decir en favor de los técnicos de montes que son los que lo están llevando. Bien es verdad que esta Comunidad Autónoma, nuestra Región, lleva padeciendo una agencia contra el medio ambiente y la naturaleza durante estos años, parece ser que ya va a ser por poco tiempo, a ver si ahora tenemos la suerte de que tengamos una Agencia para el Medio Ambiente. Pero ello no es óbice para que tengamos que reconocer que en el tratamiento de la procesionaria sí se está haciendo. Yo tengo que decir que los técnicos aquí han actuado bien, que, por tanto, no creo que sea motivo de esta moción, porque se está haciendo el tratamiento, está ya hecho el estudio para este año y, por tanto, señor presidente, señorías, pues considero que esta moción no podemos compartirla por las razones que yo he expuesto. Yo no dudo que el señor proponente haya visitado la zona, haya visto toda la zona, en fin, las zonas más afectadas, las menos afectadas, pero desde luego no comparto, a pesar de la escasa pluviometría de nuestra Región y de los períodos secos, que una plantación con un ataque de procesionaria se pueda llegar a perder el bosque. Puede, eso sí, y es grave para nuestra Región limitar mucho el crecimiento de la masa arbórea, y este crecimiento, pues no cabe duda que en esta Región es importante y debemos de cuidarlo, pero como los tratamientos contra la procesionaria se están haciendo, el Grupo Parlamentario Popular no votará a favor de esta moción.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Boceta.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Alcaraz Mendoza tiene la palabra. Por diez minutos, señor Alcaraz.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, tras la intervención del portavoz del Grupo Popular, pocas cosas le quedan a uno que decir.

La procesionaria, no se ha dicho aquí todavía, es un lepidóptero, llamado así porque en su fase de oruga hace los desplazamientos en procesión, en filas, por cierto que siempre encabezadas por una hembra, algo que le asemeja a lo que ocurre también en la especie humana, aunque interpretaciones maliciosas dicen que lo que hace es conducir a toda la colonia al enterramiento, cosa que ya no compartimos en la referencia a la especie humana.

Podríamos hablar mucho sobre este insecto, pero yo creo que por la hora que es debemos centrarnos en lo que es realmente el texto de la moción.

Yo creo que la moción, como se ha dicho aquí es, en primer lugar, errónea en su formulación, dado que a los montes que se refiere, el monte ciento cuarenta y cinco, efectivamente no tiene diez mil quinientas hectáreas, sino mil doscientas veintitrés o mil doscientas cuarenta y ocho, que se dice en la moción que desde hace años no se han tratado estos montes, y también se ha dicho aquí ya cuáles han sido, cuál ha sido la evolución en el tiempo de esos tratamientos que se han venido haciendo. Y además de errónea, por su formulación, es innecesaria en este momento. Si el Grupo de Izquierda Unida, o, en este caso, el diputado del Grupo de Izquierda Unida que ha formulado la proposición hubiese seguido, como otras veces, el proceso parlamentario normal, primero solicitud de información y después propuesta, estamos seguros que no hubiese traído esta propuesta a la Asamblea porque tendría esa información que también el portavoz del Grupo Popular ha dado aquí, es decir, las previsiones del tratamiento para este mismo año de ochocientas hectáreas, que son la totalidad o la casi totalidad de la masa arbórea del monte número ciento cuarenta y cinco.

Pero es que además de la moción, del punto resolutivo de la moción, se puede deducir que Izquierda Unida quiere que se actúe inmediatamente, en este momento, y sería contraproducente que en este momento se actuase contra la procesionaria, porque no es, en absoluto, el momento más idóneo que, como sus señorías saben y como también se ha dicho aquí, se hace cuando la oruga acaba de nacer, que es el mejor momento para que el producto antiqutinizante haga su efecto inmediato, porque, en definitiva, lo que impide es la muda de la oruga y, por lo tanto, muere rápidamente y es el tratamiento más eficaz. Tratamiento eficaz que últimamente se está acompañando con otro tratamiento que quizá pueda ser la solución a más largo plazo, es el tratamiento con "feromonas" sexuales, con cebos trampa de "feromonas" sexuales, que fueron sintetizadas en 1981 y que en este momento ya se están utilizando como complemento para estos tratamientos antiqutinizantes.

Por lo tanto, el Grupo Socialista tampoco va a apoyar esta moción, porque la considera errónea, porque la considera innecesaria y porque, incluso, podría ser contraproducente el que se aprobase en este momento, dadas las previsiones.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alcaraz Mendoza.

Para defender nuevamente su propuesta, señor Carreño, cinco minutos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Sí, señor presidente, señorías:

Muy rápidamente, decirle al señor Boceta, en primer lugar, que yo en mi intervención en ningún momento, señoría... Bien, no es que como me estaba dirigiendo a usted, no sabía si estaba escuchando...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Carreño, el orador se dirige a la totalidad de la Cámara o a esta Presidencia, nunca a un diputado individualizadamente.

SR. CARREÑO CARLOS:

Muy bien, señor presidente, acato la observación.

Señor Boceta, (risas) usted decía que los técnicos han hecho un buen trabajo en la cuestión de los tratamientos para intentar disminuir la plaga de la procesionaria, y yo en ningún momento he hecho mención a los técnicos, y, por lo tanto, quiero dejar claro de que posiblemente sea así.

Pero, vamos a ver. En primer lugar, reconocer el error, tanto al portavoz del Grupo Socialista como al portavoz del Grupo Popular que ha sido un error de mecanografía a la hora de transcribir el número de hectáreas, eso es lógico y obvio, y así se reconoce.

Respecto a los tratamientos que usted dice que se han venido desarrollando, que se han venido haciendo durante el año 90, 91, perdón, 89, pues el Ayuntamiento de Librilla desconoce totalmente que esos tratamientos se han venido efectuando allí, el Ayuntamiento de Librilla, y en estos momentos yo les recuerdo que la Alcaldía y la mayoría de aquel Ayuntamiento está gestionado por el grupo político al que usted pertenece. Yo fui requerido para ir a Librilla a visitar los montes por el presidente de la Sociedad de Cazadores de Librilla, el presidente de la Comunidad de Regantes, y políticos del municipio de Librilla que, desde luego, no pertenecen al grupo político de Izquierda Unida.

Visité la zona acompañado de ellos, y ninguno sabía, ni representantes municipales, ni representantes de la sociedad de cazadores, ni de la Comunidad de Regantes, ninguno sabía que allí se estaba haciendo tratamiento. Es más, me manifestaban que nunca se había hecho tratamiento para combatir la procesionaria. Yo no sé quién lleva razón, si ustedes o los vecinos del pueblo de Librilla, que a mí, en un principio, me ofrecían toda la garantía sus informaciones. Por eso, como me ofrecían su garantía, no usé el procedimiento normal que se suele hacer de pedir

información a la Administración, porque creo que si hay concejales, presidente de la Sociedad de Cazadores y presidente de Comunidad de Regantes, es suficiente garantía para mí de que esa información sea verdadera.

Respecto al tema del tratamiento, yo estoy de acuerdo. Cuando decimos en la moción "con carácter de urgencia", no quiere decir que se haga de inmediato; que se haga, y en mi intervención lo he dicho, en el momento y en época oportuna para hacer ese tratamiento, que efectivamente es octubre, noviembre y diciembre cuando se hacen los tratamientos para combatir la plaga de la procesionaria.

El Ayuntamiento de Librilla hace muy pocos días, tomó acuerdo de solicitar a la Agencia para el Medio Ambiente y la Naturaleza de que se hicieran estos tratamientos, porque, repito, no son conocedores de que se están haciendo y consideran imprescindible el hecho de que se hagan.

Por lo tanto, Izquierda Unida mantiene su moción, creyendo, en primer lugar, que está haciendo, está intentando solucionar el problema para el cual hemos sido requeridos a visitar, a visitar y a traerlo a esta Asamblea. Por lo tanto, yo creo que estamos en el cumplimiento de nuestra obligación parlamentaria.

Yo mantengo la propuesta, y allá ustedes si votan en contra.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, vamos a pasar a la votación.

Digamos que vamos a dar un turno de fijación de posiciones breve, de tres minutos.

Señor Boceta, tiene usted la palabra.

SR. BOCETA OSTOS:

Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, pero tendría que quedar claro de que no duda nunca el Grupo Parlamentario Popular ni este diputado que está dirigiéndoles la palabra, en la legalidad ni el derecho que tiene cualquier grupo parlamentario de exponer aquí sus mociones, de mantenerlas o no mantenerlas.

Lo que sí quiero decirle, no es que se haya tratado, no me ha entendido usted bien o no me ha oído bien; yo no he dicho que se haya tratado en el 87, en el 88, en el 89, no, no, se ha tratado en el 87 y en el 90, que los tratamientos con este producto son para tres años, que es lo que es más importante, que este año se van a tratar ochocientas hectáreas, que está ahí ya el plan hecho, porque es que los demás, aunque los miembros de la corporación, sean del signo político que sean, no hayan

visto nunca, no tenga conocimiento de este tratamiento, los tratamientos se han hecho en el 87 y en el 90. También tengo que decirles que no, en absoluto, vengo yo a decir... parece ser que es que estoy defendiendo la postura del Gobierno, no, no. Le he dado a usted la razón en cuanto a la desertificación, a las masas arbóreas, pero es que precisamente hoy no estamos hablando de otros temas de la Agencia del Medio Ambiente, y, desde luego, lo que no va a estar nunca dispuesto el Grupo Parlamentario Popular ni este diputado, es, a, por el mero hecho de ser oposición, negar la evidencia, estar en contra de lo que es así. La Agencia contra el Medio Ambiente y la Naturaleza que hemos padecido ha sido un desastre en casi todo lo relativo al medio ambiente, pero yo no puedo por esa razón decir ahora que, en el tema que nos trae hoy aquí, puntual, no se está tratando la procesionaria. Le he dado toda la serie de datos que creo que no tengo que repetir otra vez, porque en el Diario de Sesiones consta, las veinticinco mil hectáreas que se tratan al año, los productos, los sistemas, todo.

Por tanto, nos mantenemos en que vamos a votar que no a esta moción.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Boceta.

Señor Alcaraz Mendoza, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Gracias, señor presidente.

La posición del Grupo Socialista ha quedado suficientemente fijada en la anterior intervención. Va votar en contra de ella, de la moción esta, por las razones que se han expuesto anteriormente y por una más, a ver si logramos disuadirles de que presenten una moción para que se trate contra la procesionaria, cada uno de los montes o cada uno de los pinos de la Región de Murcia.

Nada más y muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alcaraz Mendoza.

Señorías, vamos a votar. Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Señorías, queda rechazada la moción con cuatro votos a favor, treinta y uno en contra y ninguna abstención.

Último punto del orden del día: "debate y votación de la Moción número 109, sobre integración de disminu-

dos físicos". Ha sido formulada por el señor Carreño Carlos, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Para su exposición, tiene la palabra por quince minutos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías:

Hace un momento, hablando con los portavoces del Partido Socialista y Partido Popular, comentábamos que si era posible hacer una síntesis de la moción, debido a la hora y a la situación que tenemos, y las caras que desde aquí se ven de aburrimiento y de hambre. Sintetizar esto en cuestión de dos o tres minutos.

Yo voy a intentarlo, diciendo que la moción objeto de este debate sobre la integración de los disminuidos físicos, para nosotros es de una gran importancia, y haciendo un brevísimo análisis histórico, decir que ya la Constitución, en su artículo 49, de alguna forma consagra los derechos que tienen los disminuidos físicos para integrarse en la sociedad.

Posteriormente, y concretamente en el año 84, se legisló en la Cortes la Ley de Integración Social de los Minusválidos, ley que, de alguna forma, fue aprobada por unanimidad del Parlamento, y que habría que decir a favor de ella que es una ley muy progresista, es equiparable a la legislación que hay en Europa respecto a este tipo de leyes, equiparable totalmente a las leyes que hay en nuestro entorno europeo. Pero el problema, el inconveniente es que la Ley ISMI no se ha cumplido en una de las partes de su articulado, daba diez años para su desarrollo total, a los diez años podemos decir que la Ley ISMI se ha cumplido en un 29% en lo que es respecto a la cuestión de normativa, y en un 21% en cuanto al término presupuestario.

Es decir, informes y estudios que se han elaborado recientemente nos dicen que es una de las leyes más progresistas que se han hecho en este país, pero el problema, el inconveniente, es que no se ha llevado a la práctica, que no se ha desarrollado en la doble vertiente de desarrollo normativo y desarrollo económico.

Ante esta situación, pues hace unos días, en Madrid, se reunían alrededor de tres mil minusválidos, precisamente para hacer patente este problema de que, aun teniendo una legislación extraordinaria y justa, no se cumplía por parte de la Administración pública ni por parte de la sociedad en su conjunto, porque no es un problema exclusivamente de la Administración, sino es un problema de la sociedad en todo su conjunto.

Ante esta realidad, Izquierda Unida ha elaborado una moción que nosotros consideramos que, de alguna forma,

esta Cámara, esta Asamblea, este Pleno debería pronunciarse, con objeto de ir obligando, de ir forzando tanto a la Administración pública, al Ministerio, a la Administración autonómica y a la sociedad en su conjunto, repito, para el cumplimiento de la ley. Y concretamente en la parte resolutive dice: "instar al Consejo de Gobierno para que introduzca una cláusula en los pliegos de condiciones para la contratación de obras y servicios por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia y de todos los organismos que de ella dependen, que prime la adjudicación de las mismas a aquellas empresas con más de cincuenta trabajadores que cumplan la obligación que recoge el artículo 38 de la Ley ISMI", es decir, de emplear como mínimo a un dos por ciento de trabajadores de la plantilla.

Otro de los apartados de la ley lo que intenta es introducir en la Comunidad Autónoma, en los concursos de oposición de la Comunidad Autónoma que se reserven un diez por ciento de plazas para trabajadores con cualquier tipo de minusvalía.

Y otro punto, se refiere a que la Comunidad Autónoma elabore un estudio del grado de cumplimiento de la ley en nuestra Región, porque tenemos estudios de grado de cumplimiento a nivel del Estado español pero no sabemos, no tenemos concretamente los datos de la Comunidad Autónoma, y en ese sentido lo que se pide es que el Consejo de Gobierno encargue la elaboración de un estudio para conocer a nivel de detalle cuál es el grado de cumplimiento de esta ley en la Comunidad Autónoma.

Espero que sea apoyada por unanimidad. Gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Motos tiene la palabra por diez minutos.

SR. MOTOS LAJARA:

Gracias, señor presidente, señorías:

Los poderes públicos, en el caso que nos ocupa el Gobierno regional, realizarán, según reza el artículo 49 de la Constitución, una política de previsión, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a lo que prestará la atención especializada que requieran y les amparará especialmente para el disfrute de los derechos que este título de la Constitución otorga a todos los ciudadanos. Y este título primero de la Constitución, en su artículo 35, lo que garantiza es, entre otros, el derecho al trabajo.

El desarrollo de estos preceptos constitucionales da lugar a la Ley de Integración Social de los Minusválidos,

conocida por LISMI, que en uno de sus artículos, en el tercero, dice que los poderes públicos prestarán todos los recursos necesarios para que el ejercicio de los derechos a los que se refiere el artículo 49 de la Constitución, ya mencionado, constituyendo una obligación del Estado y, entre otros, de las comunidades autónomas, la integración laboral de los minusválidos. A ello están obligados, según el punto segundo, las comunidades autónomas, es decir, toda la Administración del Estado.

Queda claro que para la plena integración de los minusválidos a la sociedad es fundamental, entre otras premisas, la incorporación al mundo del trabajo, ya que permite, por un lado, la independencia económica, y así la posibilidad de la propia realización personal. También queda claro la obligación de la Administración regional de prestar todos los recursos ya dichos. Esta obligación también queda explicitada en nuestra propia Ley regional de Servicios Sociales, en donde en el capítulo tercero, referente a los servicios sociales especializados a minusválidos, dice o indica la participación de la Administración regional en cuanto a la recuperación profesional y promover la integración laboral.

Para precisar esta participación en la integración laboral, y por ir abreviando, dada la hora que es, la LISMI establece un porcentaje mínimo que cuantifica cuál debe ser el número de minusválidos que debe haber en las empresas tanto privadas como públicas, y establece que ese porcentaje sea del dos por ciento. Desarrollos posteriores de la ley y otras leyes establecen que ese porcentaje sea el del tres por ciento. Y, por último, hay un acuerdo regional del presidente del Gobierno con las centrales sindicales, en la plataforma sindical prioritaria, que se establece en principio que este porcentaje sea del cinco por ciento.

En base a esto Izquierda Unida presenta una moción, en la cual el Partido Popular, en principio, piensa apoyar, pero tiene algunas dudas que me gustaría que se me aclararan, y si no pues se podría anular algún punto de la misma.

En primer lugar, en el punto número uno: "instar al Consejo de Gobierno para que introduzca una cláusula en los pliegos de condiciones". Nos parece que esta medida, desde el punto de vista jurídico, podría dar lugar a que no se pudieran aplicar algunos tipos de contratos que establece el Estado, como son los concursos, los concursos-subasta o las subastas públicas. Entendemos que esta cláusula no queda claro si puede ser introducida, y, en ese caso, entendemos que lo que sí debe de hacer la Administración regional es instar al Consejo de Gobierno, que es el punto número que propone el Partido Popular: instar al Consejo de Gobierno para que solicite

a la Administración del Estado que los servicios de inspección del Ministerio de Trabajo actúen sobre el nivel de cumplimiento de la LISMI, respecto a la integración laboral de minusválidos. Entendemos que deben ser los instrumentos del Estado los que se preocupen de que realmente se lleve a efecto la integración de los minusválidos. Y no sería necesario el otro punto, porque ya la Administración contrataría empresas, que gracias a esta inspección de trabajo estarían cumpliendo los mínimos que estable la LISMI.

El segundo punto de la moción, en principio pensamos que podía ser el número cuatro de la moción de Izquierda Unida, porque tanto en cuanto al estudio de las necesidades y si se cumple o no se cumple la LISMI en cuanto a empresas privadas y en cuanto a la Administración regional, debería estar antes que tomar resoluciones.

Pasamos al punto segundo, el punto cuatro de la moción de Izquierda Unida. En el punto tercero, sería el segundo de la moción de Izquierda Unida, lo hemos redactado de otra forma, en el sentido de que, tercero, como medida de discriminación positiva para la atención de esta obligación legal y en orden a introducir significativos elementos de progresividad en la consecución de este objetivo, la Comunidad Autónoma de Murcia reservará en la oferta pública de empleo para los años sucesivos un cinco por ciento, incrementando al alza este porcentaje en base al número de plazas cubiertas en las pruebas selectivas. Por decirlo de alguna manera, si en la oferta pública de empleo este año, no sé si serán cuatrocientas, o cuarenta y seis o cuarenta y siete plazas, se cubrieran casi todas las plazas o todas las plazas, queda claro que en la próxima oferta pública de empleo este porcentaje, si era del cinco, se subiría al siete, por ejemplo.

El cuarto punto, pondríamos el tercer punto de la moción de Izquierda Unida, y el quinto quedaría igual.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Motos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Puche tiene la palabra por diez minutos.

SR. PUCHE OLIVA:

Gracias, señor presidente, señorías:

En la misma línea que mis predecesores y asumiendo la declaración e intención general de los que me han precedido en el uso de la palabra, decir que aparte de lo relatado aquí, también he de citar la aprobación, en 1990, del convenio sobre readaptación profesional y el empleo

de personas inválidas, de la OIT, lo cual incorpora también a la normativa y a la forma de actuar del Gobierno de la nación en este campo de la inserción laboral de los minusválidos.

Asimismo, también yo creo que es, puesto que se han citado aquí incumplimientos, resaltar también que no solamente en los campos manifestados en la moción, sino también en otros campos relacionados con la inserción laboral se está actuando.

Como saben sus señorías, en esta Región hay dos centros acogidos, CRECER Y ASSIDO, al programa "Horizon" de las comunidades europeas, que busca la inserción laboral de los minusválidos. De la misma forma, también han existido programas en la Dirección General de Empleo y Desarrollo Cooperativo, la anterior dirección general, de cara a incentivar la contratación de minusválidos, aspecto este muy poco utilizado porque era incompatible con las del INEM y las del INEM eran bastante más sustanciosas. En ese sentido también resaltar que este año se ha firmado con la Fundación ONCE un convenio para la inserción laboral de los minusválidos, cuestión importante porque llevará consigo la creación de una empresa en este campo, aparte de apoyar aquellos centros especiales de empleo que están dando sus primeros pasos para la inserción laboral, sobre todo de minusválidos psíquicos.

Una vez dicho eso, y desde el convencimiento de que los poderes públicos deben de actuar en aquellos campos donde los que más lo necesitan se ven incapaces de afrontar sus problemas, en definitiva, desde un planteamiento de solidaridad, decir que vamos a apoyar la moción con algunas correcciones.

En el apartado primero, y no pudiendo olvidar que las normas que rigen la contratación de obras y servicios son de carácter general, como así el establecer medidas de discriminación positiva en una parte del país, puede llevar a producir competencia desleal entre empresas y los territorios, si añadimos, metemos, y tal como leeré ahora después un añadido a la redacción, donde más que hacer la Comunidad Autónoma se le plantea a la Administración central el que legisle a nivel general, podríamos estar de acuerdo en ese aspecto.

El punto número dos, que no íbamos a estar dispuestos a apoyarlo, según está planteado en la moción, con el añadido del Grupo Popular, si se acepta así por el interviniente de Izquierda Unida, lo vamos a apoyar, porque dejar el número dos como está lo consideramos inútil, primero, porque la oferta de empleo público ya se ha hecho y porque, además, el número de aprobados sobre veintiséis plazas, por ejemplo, en 1991, fue de nueve. Es decir, todavía no se están cumpliendo la totalidad de las

plazas.

De la misma forma el punto número tres, número cuatro, por ser complementarios, planteamos que deben refundirse, porque todavía sería más costoso hacerlo por separado, y precisamente por ello entendemos que plantearnos poner en duda o activar la inspección de trabajo desde aquí sin antes tener un estudio, sin que la Administración regional, a la vista de ese estudio, intervenga, nos parecería gratuito, dicho en el sentido positivo de la palabra.

Desde ese planteamiento es desde el que nosotros apoyaríamos esta moción, puesto que es de cajón, y permítaseme la expresión, que los poderes públicos presten una especial atención a los disminuidos y, sobre todo, a su inserción laboral.

Muchas gracias. Dejo a la Presidencia... la redacción la hará llegar, no la tengo aquí.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Pues hágala usted llegar pronto, señor Puche.

Señor Carreño... Sí, me parece muy bien, lo que pasa es que parece que va a existir bastante confusión porque son muchas las propuestas que le han hecho. Utilice usted el escaño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Sí, gracias, señor presidente.

Hay una cuestión que yo quisiera matizar y es la siguiente. Yo estoy de acuerdo con el portavoz del Grupo Socialista en que, efectivamente, la Administración en estos últimos tiempos está haciendo avances interesantes en cuanto a la creación de centros de trabajo para disminuidos físicos. Pero yo hacía referencia, en mi primera exposición, al espíritu progresista de la LISMI, de la ley, y en este sentido el espíritu de la ley dice que la integración de los disminuidos físicos se debe hacer en los circuitos de trabajo normalizados, es decir, en la sociedad. Este era el espíritu de la ley que se aprobó por unanimidad en las Cortes, y por el cual nosotros apostamos; con lo cual Izquierda Unida, desde este punto de vista, exige un cumplimiento de la ley. Por lo tanto, esa crítica que yo hacía al incumplimiento de la misma yo creo que es válida y que ha sido reconocida por los dos portavoces, tanto del Partido Popular como del Partido Socialista. Y en ese sentido hay que avanzar, y ahí van las propuestas.

Yo creo que nos podemos poner perfectamente de acuerdo y decir que aceptamos las modificaciones que el portavoz del Grupo Socialista aporta al Pleno, y, al mismo tiempo, las modificaciones del Partido Popular.

Hay una cuestión que es referente a lo de la inspección de trabajo, que no sé si va haber consenso entre los tres grupos. Dejo la intervención del representante o del portavoz del Grupo Popular para ver si la matiza y al mismo tiempo si es aceptada por el portavoz del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Motos.

SR. MOTOS LAJARA:

Desde el escaño, señor presidente.

El planteamiento que hace el Partido Popular, respecto a la inspección, era para que conociera perfectamente y actuara con norma inspectora, es decir, valorando lo que hay y obligando a ello, en cuanto a que se cumpla la LISMI. Entiendo que si lo que pretendemos los tres grupos es que esta moción se apruebe con el consenso de todos, puede ser asumido lo que decía el portavoz del Partido Socialista, en el sentido de que vamos a dejar primero que se haga el estudio y realmente, si después hay irregularidades, que sea el Gobierno regional, me imagino que lo diría en ese sentido, que sea el Gobierno regional el que inste, a través de los mecanismos que estime oportunos, al Gobierno de la nación a que la labor inspectora actúe si se observa alguna irregularidad. Por nuestra parte en ese punto no va haber ningún inconveniente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Motos.

Señor Puche, tendrá que subir a la tribuna. Sí, ahora sí funciona.

SR. PUCHE OLIVA:

Solamente para decir que en lo referente a los centros especiales de empleo sigo manteniéndome en lo mismo que decía. No solamente están los disminuidos físicos sino también los psíquicos y sensoriales, y que son necesarios centros especiales. Por ello planteaba esta cuestión, y, desde luego, estoy absolutamente de acuerdo en que tenemos que seguir haciendo esfuerzos para que la LISMI, y, como muy bien decía el portavoz de Izquierda Unida, no solamente desde los poderes públicos, sino que

muchas veces las rémoras están en la sociedad, desde la concienciación permanente de la sociedad.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

¿Estamos todos de acuerdo? ¿Sí, señor Carreño?

Señorías, vamos a someter a votación la moción, que está compuesta de la siguiente forma:

El punto primero de las sugerencias realizadas por

el Grupo Parlamentario Socialista. Como punto segundo, el punto tercero de las sugerencias realizadas por el Grupo Parlamentario Popular. El punto tercero, el de las sugerencias del Grupo Parlamentario Socialista. Y como punto cuarto, el quinto de la moción inicial de Izquierda Unida.

¿Está todo claro? Señorías, vamos a votar. Votos a favor. Muchas gracias, señorías. Queda aprobada por unanimidad.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.